



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### REALES DECRETOS



#### C E S E S

Número 1094/1977, por el que cesa como Inspector de Caballería el General de División don Hernando Espinosa de los Monteros y Bermejillo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo quince del Real Decreto doscientos cuarenta y uno/mil novecientos setenta y siete, por el que se reorganiza el Ministerio del Ejército, cesa como Inspector de Caballería el General de División don Hernando Espinosa de los Monteros y Bermejillo, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

#### DESTINOS

Números 1096 y 1095/1977, por los que se destinan a las Direcciones que se citan de la Jefatura de Apoyo Logístico, a los Oficiales Generales que se indican.

Vengo en disponer pasen destinados a la Dirección de Apoyo al Personal de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, para los cargos que se citan, los Oficiales Generales que se indican, cesando en sus actuales destinos:

General de Brigada de Caballería, Grupo de «Mando de Armas», don Ricardo Oñate de Pedro, para Jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta.

General Inspector Médico don Timoteo Rodríguez Velázquez, para Jefe de los Servicios de Sanidad.

General Intendente don José Benito Pellicer, para Jefe de los Servicios de Intendencia.

General Inspector Farmacéutico don Arturo Mosqueira Toribio, para Jefe de los Servicios de Farmacia; y

General Inspector Veterinario don Joaquín Alfonso López, para Jefe de los Servicios de Veterinaria.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

Vengo en disponer pasen destinados a la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, para la Dirección de Infraestructura, los Generales Subinspectores Ingenieros de Construcción, don Lorenzo Carrasco Zamorano y don Pedro Amer Biliboni, cesando en sus actuales destinos.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

(Del B. O. del Estado núm. 122, de 23-5-1977.)

# ORDENES

## SUBSECRETARIA

### Secretaría General



## ESTADO MAYOR GENERAL

### Situación especial

Excmos. Sres.: Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 9.º del Real Decreto 706/1977, se concede el pase a la situación especial dispuesta en el párrafo 2 del artículo 5.º del Real Decreto-Ley 10/1977 al General Consejero Togado don Miguel Vizcaíno Márquez.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Subsecretario del Ejército.—Excmos. Sres. ...

(Del D. O. del E. n.º 123, de 24-5-77.)

## Dirección de Personal



### INFANTERIA

#### Agregaciones

Por necesidades del servicio se prorrogan las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consignan, por un plazo máximo de tres meses, a las Unidades, Centros y Organismos que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

#### Al Consejo Supremo de Justicia Militar

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Méndez Martínez (3544), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 54).

#### Al Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Ramírez Schefle (4581), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo. Prórroga a la

agregación concedida por Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 48).

Esta agregación es en vacante clase C, tipo 9.

#### Al Gobierno Militar de Huelva

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis García Carrasco (3574), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 7 de marzo de 1977 (D. O. núm. 56).

#### Al Gobierno Militar de Sevilla

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Jiménez de León Sotelo (3376), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 6 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 406).

#### Al Gobierno Militar de Tarragona

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Castro García (3399), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 14 de febrero de 1977 (D. O. núm. 39).

#### Al Gobierno Militar de Barcelona

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Timoteo Barbero Muñoz (3535), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 28 de febrero de 1977 (D. O. número 51).

#### Al Gobierno Militar de Zaragoza

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel de Arce Fernández (3517), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 23 de febrero de 1977 (D. O. núm. 46).

#### Al Gobierno Militar de Huesca

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Clemente Jiménez de León Sotelo (3525), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 23 de febrero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

#### Al Gobierno Militar de Jaca (Huesca)

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Navarro Tricio (2112), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca). Prórroga a la agregación concedida por Orden de 23 de febrero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 46).

#### A la Comandancia Militar de Ibiza

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel de las Heras Mayans (4535), disponible en Baleares (Ibiza). Prórroga a la agregación concedida por Orden de 16 de febrero de 1977 (D. O. núm. 40).

#### Al Gobierno Militar de Granada

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Crespo Crespo (3554), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 54).

#### Al Gobierno Militar de Melilla

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Salvador García Rodríguez (3561) disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 54).

#### Al Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Sansegundo Concejo (3252), disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 42).

#### A la Capitanía General de Baleares

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Gabriel Cortés Oliver (1834), disponible en Baleares (Ibiza). Prórroga a la agregación concedida por Orden de 16 de febrero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 40).

#### Al Gobierno Militar de Madrid

Teniente auxiliar de Infantería don Benito Sánchez Muriel (3985), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 42).

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, al Gobierno Militar de Burgos, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Díez Saiz (4468), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

El cese en esta agregación se pro-

ducirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.

Vacante el Mando del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, Orense, se anuncia para ser cubierto entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

Vacante el Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 72 (Zamora), correspondiente al Grupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Mandos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 28 de marzo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 74), Clase B, tipo 4, para el mando del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares, Madrid, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Garuti Angulano (6322), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica núm. 29.

Madrid, 17 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Vacantes de destino

La Orden de 20 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 116), por la que se anuncian las vacantes de clase C, tipo 9, para jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», se amplía en el sentido de que para el Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62 (Seo de Urgel, Lérida), se anuncian una de teniente coronel y una de comandante y no como en la misma se hacía constar.

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 18 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 114), por la que se anuncia una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de la clase C, tipo 7, en la Mayoría Centralizada del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz), para secretario de la Junta Económica, se rectifica en el sentido de que dicha vacante es de la clase C, tipo 9, y no de la clase C, tipo 7, como se hacía constar.

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 5.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra (Madrid), para profesor de Ciencias Aplicadas, incluida en el Grupo VIII del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104 de 8 de mayo de 1976, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de especialista en Automovilismo.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

Nueva creación.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Infantería de la

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 6.ª Circunscripción, plaza de San Sebastián.

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 7.ª Circunscripción (Oviedo).

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

Segunda convocatoria.

Ocho de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para la 4.ª Circunscripción (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

Segunda convocatoria.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Duque de Alba II de La Legión (Ceuta).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

Segunda convocatoria.

Cinco de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 2.ª Circunscripción (Ceuta), no pudiendo ser solicitada por los que llevan menos de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 50), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe de Infantería que a continuación se relaciona, con la an-

tigüedad y efectos económicos que se le señalan:

### De la Representación del Patronato de Huérfanos de Militares de Zamora

Comandante (E. A.), D. Armando Vicente Cuadrado (5763), trece trienios de oficial, con antigüedad de 27 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio de 1977.

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma anunciada por Orden de 3 de marzo de 1977 (D. O. número 56), de clase C, tipo 7, existente en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (Unidad de Tropa) Madrid, se destina con carácter voluntario al brigada de Infantería don Francisco Llancho Vizcaino (8495), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciada por Orden de 22 de marzo de 1977 (D. O. núm. 69), de clase B, tipo 4, con exigencia del título de instructor de Automovilismo existente en la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas de este Ministerio (Madrid), se destina con carácter voluntario al sargento de Infantería D. Luis Illana Miralles (11469), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Este destino está comprendido a efectos del percibo del complemento por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Escala de complemento

#### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Infantería D. Luis Contreras Contreras, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, con doña María de los Dolores Ferrer y Ferrer.

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## CABALLERIA

### Agregaciones

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 28 de mayo de 1977, la agregación al Gobierno Militar de Sevilla, al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Millán Velarde (521), disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla, y agregado al citado Gobierno Militar.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Vacantes de destino

Para subtenientes o brigadas, sargentos primeros o sargentos de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para las clases y tipos que también se indican.

#### CLASE B, TIPO 6.º

#### Cupo de varias armas asignadas a Caballería

Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de sargento. Para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de sargento. Para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Grupo de Automovilismo para Canarias, Compañía de Santa Cruz de Tenerife.—Una de sargento. Para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XIII (Madrid).—Una de sargento. Para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera).—Una de sargento. Para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Regimiento de Automovilismo de Reserva General (Madrid).—Una de sargento. Para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de sargento. Para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

**Arma de Caballería**

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de sargento. Para los que se hallen en posesión del título de Operador de Radar Terrestre Vigilancia.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid). Una de sargento. Para los que se hallen en posesión del título de Operador de Radar Terrestre Vigilancia.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de sargento. Para los que se hallen en posesión del título de Operador de Radar Terrestre Vigilancia.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de sargento. Para los que se hallen en posesión del título de Operador de Radar Terrestre Vigilancia.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una de sargento. Para los que se hallen en posesión del título de Operador de Radar Terrestre Vigilancia.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de sargento. Para los que se hallen en posesión del título de Operador de Radar Terrestre Vigilancia.

**CLASE C, TIPO 9.º****Cupo de varias Armas asignado a Caballería**

Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares).—Dos de sargento. Sección de Policía Militar de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de sargento.

Jefatura de las FAMET (Madrid).—Una de sargento.

Unidad de Helicópteros II, El Coopero (Sevilla).—Una de sargento.

Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una de sargento. Preferentemente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Regimiento Valencia Defensa ABO (Santander).—Tres de sargento.

**Arma de Caballería**

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Dos de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid). Una de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Dos de brigada y tres de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla). Una de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de

Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de brigada y una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón).—Una de brigada y tres de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería IX (Granada, provisionalmente en Jaén).—Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una de sargento.

Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 1.ª, 7.ª y 8.ª (Madrid).—Una de brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Dos de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Valencia).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo, Madrid).—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Campamento Cerro Muriano, Córdoba).—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Campamento de Araca, Vitoria).—Tres de sargento.

Academia General Militar (Agrupación Mixta, Zaragoza).—Dos de sargento.

Academia de Caballería (Valladolid).—Dos de brigada y dos de sargento.

Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid).—Una de sargento.

Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Cuatro de sargento.

Unidad de Equitación y Remonta (Destacamento de Ceuta, Ceuta).—Una de sargento.

Los que aleguen derecho preferente estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Las vacantes anunciadas con exigencia de título están comprendidas a efectos de complemento de destino

por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,93, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 31).

Los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo, tendrán en cuenta lo dispuesto en la Orden de 13 de agosto de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 183), ampliada por Orden de 10 de julio de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 158), y modificada por la Orden de 20 de enero de 1976 (D. O. núm. 17).

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**Clase C, tipo 7.º**

Una de suboficial de Caballería, mecanógrafo, o en su defecto, con conocimientos de mecanografía, existente en la Dirección de Personal-Subsecretaría (Sección de Caballería), Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor Central de 13 de agosto de 1973 (D. O. número 183), ampliada por Orden de 10 de julio de 1974 (D. O. núm. 158) y modificada por la Orden de 20 de enero de 1976 (D. O. núm. 17), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**Destinos**

Para cubrir una de las dos vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciadas por Orden de 23 de marzo de 1977 (D. O. número 69), de clase B, tipo 4.º, se destina con preferencia voluntaria a la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de tropas de este Ministerio, al sargento de Caballería D. José Moreno Camacho (1577), de la Academia de Caballería, quedando comprendido a efectos de percibo de complementos

to de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de enero de 1973 (D. O. núm. 51).  
Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino.

Clase C, tipo 9.º

Para las especialidades que se indican, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

#### Especialistas Remontistas

Depósito de Recría y Doma de Ecija (Ecija, Sevilla).—Una.  
Yeguada Militar (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.  
Yeguada Militar (Sección PSI de Lore-Teki) (San Sebastián).—Una.  
Yeguada Militar (Sección de Cordovilla la Real) (Palencia).—Una.

#### Especialistas paradistas

Delegación de Cría Caballar de las provincias de Madrid, Avila y Guadalajara (Madrid).—Una.  
Delegación de Cría Caballar de las provincias de Alava y Guipúzcoa.—Una.  
Segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.  
Tercer Depósito de Sementales (Valencia).—Dos.  
Cuarto Depósito de Sementales (Hospitalet, Barcelona).—Una.  
Quinto Depósito de Sementales (Zaragoza).—Una.  
Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una.  
Octavo Depósito de Sementales (León).—Una.

#### Especialistas picadores

Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Tres.  
Depósito de Recría y Doma de Ecija (Ecija, Sevilla).—Dos.  
Estas vacantes podrán ser solicitadas por personal de cualquier empleo, dentro de las especialidades citadas y por los ingresados en la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército de Tierra, Rama de Veterinaria y Cría Caballar, siempre que sean de su anterior especialidad.  
Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).  
Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión

de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).  
Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Servicios civiles.

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala el artículo 3.º, apartado c) y 4.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 9 de mayo de 1977, al comandante de Caballería (E. A.) don Jaime Chapa Bermejillo (1105), «en expectativa de Servicios Civiles», en Madrid, continuando en la misma situación y residencia.

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



### ARTILLERIA

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente auxiliar de Artillería D. Manuel Cerro Jiménez (2132), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 27 de mayo de 1924.  
Madrid, 24 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



### INGENIEROS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 18 de mayo de 1977, a los jefes y oficial de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Alejandro Blan-

co (1507), de la Subsecretaría de este Ministerio, en vacante de teniente coronel, quedando confirmado en su actual destino, en vacante del SEM, de libre designación.

La confirmación en el destino produce vacante en el empleo de teniente coronel que corresponde al turno de ascenso.

Comandante D. Antonio Molla Maestre (1508), de la Academia de Ingenieros, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicha Academia por un período máximo de tres meses.

A comandante

Capitán D. Fernando Jaudenes Roldán (1866), de la Compañía Regional de Transmisiones de Baleares, disponible en dichas Islas, plaza de Palma de Mallorca y agregado a la Capitanía General de Baleares por un período máximo de tres meses.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho período, o antes si les correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



### GUARDIA CIVIL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en Unidades de Montaña y adición de barras que se indican a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

De la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil

Sargento primero D. Anastasio Jiménez Flores. Distintivo con adición de dos barras doradas y cuatro verdes.

Sargento D. Juan Ruiz García. Distintivo con adición de una barra dorada y dos verdes.

Del 21 Tercio

Sargento primero D. Miguel Arroyo Gómez. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento D. Diego García Álvarez. Distintivo con adición de una barra dorada y una verde.

Del 22 Tercio

Brigada D. Pedro Gallego Bayo. Adición de cuatro barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Sargento primero D. Gregorio Boza Rodríguez. Distintivo con adición de una barra dorada y dos verdes.

Otro, D. Patricio Toral Miguel. Distintivo con adición de una barra dorada.

Sargento D. Abilio Sánchez Bernal. Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. José Zapata Bernal. Adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por otra dorada.

#### Del 23 Tercio

Sargento D. Antonio Gordillo López. Distintivo con adición de dos barras doradas.

Otro, D. Antonio Salas Martín. Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

#### Del 26 Tercio

Sargento D. Salvador García Suárez. Distintivo con adición de una barra dorada.

#### Del 31 Tercio

Sargento D. Alberto Matesanz Bravo. Distintivo con adición de tres barras doradas y una verde.

#### Del 41 Tercio

Sargento D. Carmelo Segura Cánovas. Adición de tres barras verdes a una del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee.

#### Del 43 Tercio

Sargento D. Bernardo Romera Pérez. Distintivo con adición de dos barras doradas.

Otro, D. Pablo Alegre González. Distintivo con adición de cuatro barras doradas y dos verdes.

#### Del 52 Tercio

Brigada D. Juan Alemán Baigorri. Distintivo con adición de dos barras doradas y una verde.

Sargento D. Benigno Almería Martínez. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Esteban Castro Moreno. Distintivo con adición de cinco barras doradas y tres verdes.

Otro, D. Francisco González Hernández. Distintivo con adición de dos barras doradas y tres verdes.

Otro, D. Miguel Navas Fernández. Distintivo con adición de cinco barras doradas.

Otro, D. Jesús Hernando García. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Juan Cebrián Muñoz. Distintivo con adición de cinco barras doradas y una verde.

Otro, D. Román Eserverri Chaverri. Distintivo con adición de dos barras doradas y cuatro verdes.

Otro, D. Leopoldo González García.

distintivo con adición de tres barras doradas y cuatro verdes.

#### Del 61 Tercio

Sargento primero D. Bernardino Mateos Jiménez. Distintivo con adición de una barra dorada y dos verdes.

#### Del 62 Tercio

Subteniente D. Manuel Sastre Macías. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Sargento D. Clemente Sastre Macías. Distintivo con adición de dos barras doradas.

Otro, D. Juan Jiménez Martín García. Distintivo con adición de dos barras doradas.

Otro, D. Basilio Miguez González. Distintivo con adición de una barra dorada y una verde.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVÁREZ-ARENAS



## SANIDAD MILITAR

### Retiros

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto número 1599/1972 (D. O. núm. 149), al ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, D. Pedro Martínez Rodríguez (241), en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Parque y Talleres de Artillería de dicha Región, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere en razón de sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda en situación ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVÁREZ-ARENAS

Técnicos de Sanidad Militar D. Julio Cabria Roldán (253), de la Fábrica Nacional de Marañosa de Santa Bárbara, el día 23 de junio de 1977, queda rectificadas, en el sentido de que su empleo actual es el de ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, de dicho Cuerpo, al que fue ascendido por Orden de 19 de mayo de 1977 (D. O. número 116).

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVÁREZ-ARENAS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), la Orden de 27 de octubre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 247), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los ayudantes técnicos de Sanidad, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se señala.

*A ayudante técnico de Sanidad de primera (asimilado a capitán)*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don Pedro Villarreal Rivera (254), de la Academia de Ingenieros, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado a dicho Centro, por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

*A ayudante técnico de Sanidad de segunda (asimilado a teniente)*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Luis San José Díez (279), del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta, quedando confirmado en su actual destino, en vacante, clase C, tipo 9.º, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de junio de 1973 (D. O. número 132).

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVÁREZ-ARENAS

### Escala de complemento

#### Destinos

Promovido al empleo de alférez médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con carácter efec-

tivo, por Orden de 5 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 103), y a fin de cumplimentar la Orden de 1 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 276), por la que se destina para realizar las prácticas reglamentarias a alféreces eventuales de complemento de dicho Cuerpo, queda confirmado en el Servicio Médico de la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central (Madrid), el alférez médico de complemento don Gregorio Gil Gómez, de prácticas en el mismo.

El compromiso adquirido por este oficial al ingresar en la EMEC para prestar servicio durante un año, tras finalizar las prácticas es improrrogable, pudiendo éste si lo desea, volver al servicio activo, solicitar las vacantes que para contratar oficiales de complemento se publiquen.

Madrid, 23 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## MUSICAS MILITARES

### Oposiciones

Se convocan oposiciones para proveer 36 plazas de sargentos de Músicas Militares, correspondientes a las especialidades de flauta, oboe, requinto, clarinetes, saxofón-alto, saxofón-tenor, trompa, trompeta, fliscorno, bombardino y bajo. Al mismo tiempo se convoca un concurso-oposición para proveer 2 plazas de sargento músico, para el Regimiento de la Guardia Real, para las especialidades de clarinete-bajo y violoncelo.

### Normas

Primera. Estas plazas (38), podrán ser solicitadas por los militares en activo de categoría o asimilación igual o inferior a sargento, excepto los músicos de tercera del Ejército de Tierra a extinguir que lo podrán solicitar en cualquiera de las categorías que ostenten, y por el personal procedente de paisano, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 2917/76, de 30 de octubre («B. O. del Estado» número 306, de 22 de diciembre de 1976).

Segunda. Las instancias de los solicitantes serán dirigidas a este Ministerio, subsecretaría (Dirección de Personal), debiendo tener entrada dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Tercera. Las relaciones de los admitidos serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», así como las fechas y lugar de presentación a examen.

Todos los ejercicios serán eliminatorios. El ejercicio previo será concepuado solamente como aprobado o suspenso, los componentes del Tribu-

nal calificarán cada ejercicio con un mínimo de puntos comprendidos en la escala de 0 a 10 con sus facciones intermedias, debiendo obtener el opositor para ser aprobado como media aritmética 5 puntos.

Si dos o más opositores resultarán con la calificación total con igual número de puntos, se dará preferencia al que tenga más antigüedad en el mismo empleo y si es paisano al de mas edad.

El personal que obtenga plaza deberá remitir a este Ministerio en el plazo de un mes los documentos siguientes.

### Militares:

Copia de Hoja de Servicios el que tenga categoría o asimilación a sargento y Copia Filiación y Hoja de Castigos la Tropa.

### Paisanos:

Certificado del Registro Central de Penados, de la Alcaldía, de la Guardia Civil y Certificado de nacimiento Legalizado.

Los que tengan anotadas faltas en la Hoja de Servicios o en la Hoja de Castigos, como el que falsee los documentos, o no los remita dentro del plazo fijado anteriormente, será eliminado de las actos de aprobación.

Cuarta. Los paisanos aprobados y los militares con categoría o asimilación inferior a suboficial, habrán de permanecer como mínimo tres años en el empleo de sargento.

### Programa

Primero. Ejercicio previo: Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía e Historia de España. Régimen interior de los Cuerpos y Ordenanzas Militares, con un total de diez respuestas entre temas, problemas y en forma de test.

Segundo. Interpretación de una obra de reconocida dificultad y de autor español (Menéndez, Yuste, Coronel, etc), recordando la necesidad de presentar además del original dos fotocopias para el Tribunal.

Tercero. Ejecución de una obra a primera vista, debiendo transportar el fragmento que el Tribunal crea necesario, tono alto, tono bajo, tercera menor alta o tercera menor baja.

Los que superen la oposición realizarán un curso de formación militar en el lugar y fecha que se indique. Una vez terminado dicho curso, serán escalafonados a continuación del último sargento músico por el orden de puntuación obtenida, y a igualdad de ésta, por el mayor empleo y/o antigüedad que ostentarán, cualquiera que sea el Ejército o Instituto Armado del que procedan.

Madrid, 6 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

(Del B. O. del E. n.º 123, de 24-5-77.)

## ESTADO MAYOR CENTRAL

### Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento



### DISTINTIVO DE ESPECIALISTA EN LOGISTICA

1. Se crea el distintivo de Especialista en Logística.
2. Estará constituido por un escudo español cuadrilongo redondeado de 2,5 cm. de ancho por 3 cm. de alto. Llevará en sinople (verde) un sol de oro, centrado sobre el tercio inferior del escudo, cargado con un yelmo de hidalgo en su color.
3. Será concedido a los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra o de otros Ejércitos, nacionales o extranjeros, que reúnan las siguientes condiciones:

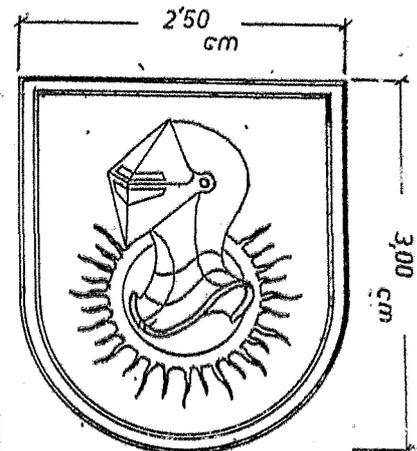
3.1. A los Jefes y Oficiales de las Armas y Servicios que, por superar el curso de Logística, obtengan o hayan obtenido el título de Especialista en Logística, concedido por DIARIO OFICIAL.

3.2. Conceder el mismo derecho a los Generales y Jefes de las Armas y Servicios, que realizaron con aprovechamiento este curso desde el año 1962 (I Curso), hasta 1975 (XIV Curso).

3.3. A los Jefes y Oficiales de la Armada y del Ejército del Aire españoles y de los Ejércitos extranjeros que, con carácter de especialización, hayan realizado o realicen con aprovechamiento el citado curso.

4. Este distintivo se ostentará sobre el bolsillo superior derecho de la guerrera.

5. El dibujo correspondiente a este distintivo es el que figura a continuación y el mismo en color se publicará en la «Colección Legislativa».



Madrid, 11 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Dirección de Enseñanza



### CONCURSO - OPOSICION PARA INGRESO EN LA IV PROMOCION DE LA ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES, TREMP (LERIDA)

Continuación de la Orden comenzada a publicarse en el DIARIO OFICIAL núm. 117, de fecha 24 de mayo de 1977.

D. N. I.	Nombre y apellidos	Grupo
<i>Tanda número 5</i>		
24.122.595	Torres Román, Emilio	2
74.897.344	Torres Trujillo, Juan	5
24.303.409	Torres Villanueva, Ramón	5
5.366.241	Torrónteras Gadea, Andrés	5
4.542.117	Tortajada Monleón, Santiago	1
22.630.817	Tortosa Bellvis, José	1
22.479.504	Tortosa Escudero, José	5
24.141.118	Tovar López, Santiago	1
74.615.854	Trani Ramos, Francisco	2
33.825.422	Trashorras López, Lino	2
18.918.891	Traver Mor José	5
6.985.339	Traver Vera, José	5
71.211.403	Trenado Madrid, Agustín	1
21.634.350	Trecastro Terrón, Pedro	5
23.214.190	Trigueros Martínez, Miguel	5
30.454.853	Trillo Córdoba Antonio	2
22.924.541	Trillo López, Joaquín	1
6.974.518	Trinidad Jacinto, José	5
35.230.980	Trinidad Marco, Ricardo	5
32.130.260	Triviño España, Antonio	2
25.944.761	Troya Lomas, José	5
45.268.095	Trujillo Martínez, Manuel	2
70.726.676	Trujillo Moreno, Pedro	3
78.383.181	Trujillo Rey, Servando	5
28.531.375	Trujillo Romero, Juan	2
70.638.978	Trujillo Trujillo, Rogelio	1
2.499.170	Trujillo Yelmo, Pedro	1
1.800.011	Tuda Mur, Antonio	2
31.521.980	Tur Crespo, Miguel	5
28.650.679	Turpín Suárez, Manuel	5
22.473.397	Turpín Turpín, José	5
5.891.509	Turrillo García-Donas, Agustín	1
31.824.230	Turrillo Palacios, Manuel	2
17.193.858	Ube Yagüe, Alfredo	1
51.864.425	Ubeda de los Cobos, Miguel	2
12.716.599	Abad Antón, Emilio	1
21.416.203	Abad Briones, Antonio	5
21.423.923	Abad Briones, Juan	5
32.438.266	Abad Vázquez, José	5
73.643.298	Abanades Soria, Domingo	1
12.708.960	Abarquero Coloma, Santiago	2
22.925.512	Abellán Gómez, José	1
39.662.317	Abellán Iturria, Manuel	5
5.127.855	Abellán Lozano, Luciano	5
22.474.728	Abellán Manuel, José	5
22.914.860	Abellán de Béjar, Juan	1
35.231.597	Abonjo Blanco, Eulogio	2
4.556.331	Abril Mayordomo, Daniel	5
24.114.560	Abril Ortega, Francisco	1
24.897.427	Aceña Gracián, Carlos	2
6.535.496	Aceña Jiménez, Luis	5
45.268.959	Acebal Hernández, Juan	2
27.277.026	Acebedo Expósito, Francisco	3
6.969.248	Acedo Pérez, Manuel	2
5.129.002	Aceituna López, José	2
8.773.035	Acevedo Prieto, Luis	5
28.666.748	Acha Catalina, Francisco	5
31.218.419	Ación González, José	1
42.051.837	Acosta Herrera, Carlos	5
7.833.029	Acosta López, Francisco	5

D. N. I.	Nombre y apellidos	Grupo
75.872.784	Acosta Tocón, José	2
24.290.284	Adarve Adarve, Angel	5
5.356.827	Adarve Gómez, Juan	5
18.416.785	Adobes Sorando, José	5
28.566.890	Adones Muñoz, Juan	5
21.421.406	Adrián Alejo, Crescencio	5
785.784	Adrián Fernández, Angel	2
30.434.868	Afán de Ribera Barrero, Luis	2
29.752.508	Agapito González, José	5
31.610.622	Agar Pérez, Luis	2
18.911.978	Agramunt Sanz, Vicente	2
17.701.900	Agud Alejandro, Félix	5
25.949.238	Aguera Checa, Carmelo	3
15.930.640	Aguerrí Seguro, Miguel	2
27.235.516	Agulla Andújar, Francisco	2
74.431.463	Agulla Moreno, Antonio	5
30.416.871	Agulla del Moral, Rafael	2
24.839.390	Aguliar Aranda, Miguel	1
80.115.603	Aguliar Fernández, Antonio	5
24.149.477	Aguliar Sánchez, Manuel	5
6.969.488	Aguliar Zarza, Dionisio	5
45.062.263	Aguliar de la Rubia, Juan	2
25.930.154	Aguilera Arjonilla, Antonio	1
45.266.706	Aguilera Cortés, Miguel	1
27.284.578	Aguilera Diéguez, Jacinto	5
30.432.253	Aguilera Jiménez, Francisco	5
30.458.238	Aguilera Luque, Antonio	2
25.955.543	Aguilera Sánchez, Francisco	5
31.598.326	Agullocho Ceballos, Juan	2
51.324.746	Aguirre García, Eduardo	5
18.911.751	Ahicart Torrent, Juan	2
22.523.688	Ahuir Fernández, Sebastián	5
31.614.525	Ahumada Carrasco, Manuel	1
26.440.639	Alaminos Granero, Francisco	1
45.701.505	Alamo García, Isidro	2
16.522.753	Alarcía Royo, Francisco	5
24.118.132	Alarcón Ramírez, Domingo	2
45.061.099	Alarcón de la Rubia, Rafael	2
2.704.080	Alava Remón, Esteban	5
30.458.592	Alba Bueno, José	5
7.438.946	Alba Garrido, Juan	1
30.447.648	Alba Martín, Manuel	5
50.043.853	Albala Rodríguez, Antonio	5
22.920.300	Albaladejo Urán, Vicente	2
90.000.003	Albalades Clemente, Vicente	5
2.844.511	Albarrán García, José	4
28.541.947	Albarrán Molina, Enrique	5
21.978.947	Albarranch López, Francisco	5
32.432.841	Albela Moure, Jesús	2
10.583.946	Alberdi Conde, Alberto	2
17.144.477	Albero Letosa, Miguel	5
13.072.626	Albert Ibáñez, Antonio	1
42.033.929	Alberto Santos, Luciano	2
24.820.746	Alcaide Marín, Juan	5
654.293	Alcaide Rodríguez, Miguel	3
51.858.288	Alcalá Moreno, Tomás	1
74.616.592	Alcalá Rodríguez, Carlos	5
45.063.845	Alcalá Espinosa, Juan	2
9.720.394	Alcalá García, Juan	5
24.895.044	Alcalá Lázaro, José	2
28.543.963	Alcantarilla Díaz, Rafael	5
22.924.669	Alcaraz Martínez, Luis	1
25.044.734	Alcausa Portales, José	6
22.447.731	Alcayna Ortiz, José	5
23.207.926	Alcolea Sanz, Cristóbal	5
50.692.666	Alcón Bautista, Juan	2
22.454.414	Alcorcón León, José	5
6.966.888	Alcorlo Villa, Miguel	2
74.316.865	Aldana Pérez, Alfonso	1
50.802.442	Aldaz Rodríguez, Carmelo	5
6.968.992	Aldeano Duque, Virginio	1
9.250.332	Alderete Villanueva, Sabiniano	5
45.058.412	Alegre Fuentes, Francisco	2
28.524.198	Alejo Valencia, Antonio	1
42.953.887	Alemanya Pascual, Juan	2
75.387.979	Ales Reina, Martín	5
50.420.067	Alfaro Aguilera Real, Carlos	5
28.676.586	Alfaya González, Pedro	5

D. N. I.	Nombre y apellidos	Grupo	D. N. I.	Nombre y apellidos	Grupo
9.725.754	Alfonso Huerta, Oscar	5	35.256.946	Alvariñas Villanueva, Luis	2
6.208.055	Alfonso Vera, Manuel	5	32.617.345	Amado Ferrer, Juan	5
31.977.190	Alhama García, José	5	76.332.860	Amado García, Manuel	1
17.695.963	Aliaga López, Luis	2	32.622.664	Amado Pallares, José	1
11.730.274	Aliste Alonso, Juan	5	2.087.004	Amador Martínez, Andrés	3
10.596.861	Aller Fernández, Guillermo	5	25.957.913	Amador Moreno, Isidoro	5
22.470.445	Almagro Marín, José	5	22.935.187	Amate Conesa, Melchor	5
22.471.300	Almagro Vivo, Francisco	5	45.059.659	Amaya Hoyos, Francisco	2
36.554.736	Almaraz Roch, Javier	2	28.657.142	Amaya Jiménez, José	5
1.093.135	Almazán Pecés, Fernando	5	24.304.796	Amaya Pedros, Enrique	2
11.712.010	Almeida García, José	5	13.078.676	Amayuelas Méndez, Inocencio	5
6.963.704	Almena Ramos, Alejandro	3	45.269.967	Ambrós Durán, Francisco	2
30.436.711	Almendros Márquez, José	5	41.491.018	Ameller Pons, Jaime	1
74.161.133	Almendros Sánchez, Miguel	1	10.175.104	Amenedo San Juan, José	3
3.797.911	Alonso Aguado, Eugenio	5	42.969.104	Amer Adrover, Guillermo	2
9.716.041	Alonso Blanco, Angel	1	17.196.002	Amo Ayllón, Rafael	1
28.562.328	Alonso Herráiz, Francisco	5	31.821.115	Amo Sánchez, José	2
32.443.945	Alonso Ibarlucea, Pedro	5	32.623.348	Amor Calvo, Fernando	5
50.039.163	Alonso Iglesias, José	2	5.248.166	Amor Mayoral, Luis	5
27.237.483	Alonso Jiménez, Manuel	2	1.893.920	Ana Correas, Fernando de	2
42.024.020	Alonso León, Juan	2	11.387.783	Ana Herrero, Desiderio	5
33.413.938	Alonso Lesta, Angel	2	11.394.917	Ana Herrero, Juan de	5
4.548.082	Alonso Lorente, Francisco	5	50.676.671	Anabitarte Expósito, Andrés	5
11.713.686	Alonso Manteca, Alfonso	1	17.865.339	Anadón Herrera, Pedro	5
3.073.153	Alonso Martín, José	1	50.686.869	Anastasio Ruiz, José	5
50.033.960	Alonso Martín, José	1	70.630.575	Anaya Ruiz, Jacinto	5
34.725.658	Alonso Miranda, Francisco	1	25.310.997	Anaya de la Cámara, Baltasar	5
1.893.373	Alonso Palacio, Víctor	2	15.835.399	Andonegui Vergara, Florencio	5
28.658.069	Alonso Pérez-Aranda, José	5	28.455.170	Andrade Higuera, José	3
1.009.833	Alonso Pico, Antonio	5	45.082.113	Andrade Santaella, Antonio	1
24.133.226	Alonso Ruiz, Santiago	5	16.788.423	Andrés Andrés, Miguel	5
1.897.422	Alonso Salso, Juan	2	9.705.501	Andrés Conde, José	1
5.230.215	Alonso Saucó, Martín	5	52.245.530	Andrés López, Francisco	5
45.064.219	Alonso Sedano, Sebastián	3	3.429.166	Andrés Sanz, José de	5
30.449.390	Altamirano Sánchez, Antonio	5	17.146.776	Andrés Tornos, Víctor	2
70.029.011	Altozano García, Ignacio	1	31.396.968	Andréu Lara, Ginés	5
31.389.081	Alvares Astillero, Manuel	1	22.931.066	Andréu Sánchez, José	5
43.346.358	Alvarez Acevedo, Adolfo	5	2.502.400	Andújar Angel, Francisco	2
27.240.542	Alvarez Arias, Manuel	1	38.059.512	Andújar Gran, Jesús	2
12.222.965	Alvarez Baños, José	1	2.512.648	Andújar Peñarrubia, Pedro	2
45.269.919	Alvarez Ballesteros, Rafael	5	50.690.097	Angel Abad, Rafael	5
28.529.370	Alvarez Bejarano, Antonio	3	22.926.210	Angel García, Juan	1
24.868.854	Alvarez Cañete, Vicente	1	1.493.309	Angel Navarro, José	5
74.604.490	Alvarez Caballero, Santiago	1	28.521.903	Anguas Barragán, Ramón	5
27.253.416	Alvarez Cappa, Enrique	5	1.908.618	Anguita Mora, Serafín	2
31.224.101	Alvarez Duarte, Emilio	5	25.939.574	Anguita Ortega, José	2
10.184.095	Alvarez Fernández, Andrés	5	27.283.544	Angulo Cano, Miguel	5
75.389.718	Alvarez Fernández, Juan	5	29.471.106	Angulo Delgado, José	1
43.600.503	Alvarez García, Santiago	5	32.627.778	Ando Sas, Juan	5
45.063.703	Alvarez Gómez, Mariano	2	7.440.626	Antón López, José	1
11.390.159	Alvarez González, Juan	5	13.102.101	Antón Martín, Carlos	5
27.251.530	Alvarez Guillén, Blas	5	36.020.104	Antón Quintela, Alejandro	2
6.212.495	Alvarez Hernández, Juan	5	28.547.281	Antúnez Carretero, Juan	5
7.440.705	Alvarez Hinojar, José	5	19.984.268	Aparicio Almiñana, Carlos	5
10.577.748	Alvarez Juárez, Federico	5	30.434.558	Aparicio Hernández, Miguel	1
3.072.838	Alvarez Lorato, Ricardo	5	383.079	Aparicio Herranz, Antonio	3
9.720.071	Alvarez Machín, David	5	17.192.882	Aparicio Maestro, Roberto	2
6.967.602	Alvarez Martín, Antonio	3	9.251.341	Aparicio Medina, Marcelo	5
10.601.766	Alvarez Menéndez, Julio	5	9.151.873	Aparicio Torres, Fernando	2
3.423.623	Alvarez Migueláñez, Aurelio	2	22.709.257	Aparicio Vidales, José	5
51.337.309	Alvarez Montero, José	5	23.358.686	Aparicio Villegas, Manuel	2
71.023.066	Alvarez Palacio, José	5	46.025.735	Aparisi Vera, Salvador	2
28.516.891	Alvarez Perea, Manuel	5	7.443.116	Aragón Sánchez, Francisco	5
45.701.063	Alvarez Pérez, Alfredo	5	12.723.138	Aragón Tomé, Alberto	5
45.701.064	Alvarez Pérez, Manuel	5	17.850.418	Araguas Sufien, Miguel	1
11.710.978	Alvarez Pérez, Tomás	1	31.823.328	Arana González de Quevedo, Juan	1
10.046.421	Alvarez Pintor, Manuel	5	40.871.971	Arana Ferrero, Constantino	5
11.720.215	Alvarez Rodríguez, Carlos	5	25.298.405	Aranda Ruiz, Manuel	1
8.759.755	Alvarez Rodríguez, Manuel	1	6.536.237	Araujo Díaz, Antonio	1
28.508.113	Alvarez Salguero, Antonio	5	34.912.713	Araujo Viejas, Ernesto	2
28.507.729	Alvarez Salguero, Francisco	5	42.935.409	Arbelo Gómez, Julián	2
13.730.256	Alvarez Tazón, Juan	5	42.767.294	Arbelo Marrero, Enrique	2
45.061.544	Alvarez Torres, José	1	24.831.671	Arca Nieto, Rafael	1
32.422.287	Alvarez Traveso, José	1	29.737.805	Arcas-Trigueros, Antonio	2
14.925.828	Alvarez Vélez, Julio	1	10.184.094	Arce Martínez, Avelino	5
42.776.917	Alvarez de Sotomayor Gárate, Rafael	2	5.882.977	Arcediano González, Dámaso	2
13.072.356	Alvargonzález del Castillo, José	1			

(Continuará)

**DIRECCION DE MUTILADOS****Cruz a la constancia**

Por reunir las condiciones que determina la Ley 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la Ley núm. 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio de la clase que se cita, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESTAS ANUALES****CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA***Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Sargento legionario D. Manuel Margaritos Guillén, con la antigüedad de 3 de julio de 1957.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo*

Sargento de la Guardia Civil don José Asenjo García, con antigüedad de 2 de mayo de 1968.

**CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO***Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Sargento de la Guardia Civil don Antonio Laso García, con antigüedad de 21 de marzo de 1968.

**DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO***Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia*

Sargento de Sanidad Militar D. Rafael Sánchez Sánchez, con antigüedad de 19 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977. Se le asigna esta efectividad en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

**CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESTAS ANUALES****CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA***Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Sargento legionario D. Manuel Margaritos Guillén, con antigüedad de 3 de julio de 1962.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona*

Sargento de Infantería D. Gervasio Suescun Teres, con antigüedad de 13 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo*

Sargento de la Guardia Civil don José Asenjo García, con antigüedad de 2 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977. Se le asigna esta efectividad por ser la primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados como sargento efectivo.

**CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO***Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Sargento de la Guardia Civil D. Antonio Laso García, con antigüedad de 21 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de enero de 1977. Se le asigna esta efectividad por ser la de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

**CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESTAS ANUALES****CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA***Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Sargento de Infantería D. Fernando Alguero Morales, con antigüedad de 28 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977. Se le asigna esta efectividad en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

*Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Sargento legionario D. Manuel Margaritos Guillén, con antigüedad de 3 de julio de 1967 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977. Se le asigna esta efectividad en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio. Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1976, de 28 de diciembre (D. O. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Interven-

ción, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

**CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA***Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Sargento legionario D. Lorenzo Santo Tomás Ganzo, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

*Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca*

Sargento de Infantería D. Antonio Binimeles Adrober, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

*Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo*

Sargento de Infantería D. José López Díaz, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

*Jefatura Provincial de Mutilados de Orense*

Sargento de Infantería Secundino Lobarillas Fernández, seis trienios (dos de suboficial y cuatro de tropa).

Sargento legionario D. Manuel Sousa Carballo, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

*Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Sargento de Ingenieros D. Erundino Quintiliano Castro, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA****CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA***Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Sargento de Infantería D. Julián Hernández del Río, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. Javier González Andrés, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. Alfonso Rubio Fernández, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. Rafael Canca Peña, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. Baltasar Minguito González, once trienios (dos de suboficial y nueve de tropa).

Otro, D. Germán Alonso Mosquera, once trienios (dos de suboficial y nueve de tropa).

Otro, D. Francisco Zahalegui Zabalegui, once trienios (dos de suboficial y seis de tropa).

Otro, D. Toribio Castro Cuenca, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Domingo de Pedro Benito

cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa).

Otro, D. Gregorio López Ruiz, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa).

Otro, D. Hilario López Jiménez, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Jesús Castro y Lage, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Aquilino Blázquez Espuelas, un trienio de suboficial.

Otro, D. Pablo Sánchez Amor, un trienio de suboficial.

Otro, D. Miguel Martín Martín, un trienio de suboficial.

Otro, D. Evaristo María Pin López, un premio de suboficial.

Otro, D. José Calle Merino, un trienio de suboficial.

Otro, D. Felipe Hernández Mostacero, un trienio de suboficial.

Sargento legionario D. Francisco Pernía Cuesta, cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa).

Sargento de Caballería D. Julián de Matías Moreno, Un trienio de suboficial.

Sargento de Ingenieros D. Pedro Obradors Aranaz, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla*

Sargento de Infantería D. José Gálvez Pozo, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. Antonio Palma Ortega, diez trienios (dos de suboficial y ocho de tropa).

Sargento legionario D. José Martínez Lobo, nueve trienios (dos de suboficial y siete de tropa).

Sargento de Ingenieros D. Manuel Prado Montero, siete trienios (dos de suboficial y cinco de tropa).

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia*

Sargento primero de la Guardia Civil D. Elías Ruiz Guillermo, once trienios (cuatro de suboficial y siete de tropa).

Sargento de Infantería D. Daniel Urbán Bello, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. Lorenzo Crespo Franco, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. Torcuato Alfonso de Pazos, doce trienios (dos de suboficial y diez de tropa).

Otro, D. José Herrero Sebastián, diez trienios (dos de suboficial y ocho de tropa).

Otro, D. Félix Martín Díaz, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. José Olivas Ibáñez, tres trienios de suboficial.

Sargento legionario D. José Rosado Muñoz, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Sargento de Infantería D. Matías Esteban Soría, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. Nicolás Narvaiza Morales,

doce trienios (dos de suboficial y diez de tropa).

Otro, D. Pedro López Juárez, doce trienios (dos de suboficial y diez de tropa).

Otro, D. Francisco Urbano Rey, once trienios (dos de suboficial y nueve de tropa).

Otro, D. Daniel Rodríguez Fernández, diez trienios (dos de suboficial y ocho de tropa).

Otro, D. Juan Matos Rodríguez, seis trienios (dos de suboficial y cuatro de tropa).

Otro, D. Angel Villaver López, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Sixto Delgado Mate, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Juan Gómez y Caballero, un trienio de suboficial.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza*

Sargento de Infantería D. Alberto Arbúes Labarta, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. Juan Manuel Jiménez Andía, ocho trienios (dos de suboficial y seis de tropa).

Otro, D. Emilio Campo Clavería, cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa).

Otro, D. José Borraz Híjar, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Domingo Buesa Lacasa, un trienio de suboficial.

Otro, D. Emilio Cubero Diloy, un trienio de suboficial.

Otro, D. Manuel Soro y Costea, un trienio de suboficial.

Otro, D. Cándido Serrano Jiménez, un trienio de suboficial.

Otro, D. Daniel Larena García, un trienio de suboficial.

Otro, D. José Arpa Paricio, un trienio de suboficial.

Otro, D. Joaquín Lázaro León (legionario), un trienio de suboficial.

Otro, D. Miguel Sangüesa Subirón, dos trienios de suboficial.

Sargento de Artillería D. Timoteo Medrano Abad, cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa).

Sargento de Ingenieros D. Francisco de Castro Gárate, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Sargento de Sanidad Militar don Carmelo Martínez Sanz, un trienio de suboficial.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos*

Sargento de Infantería D. Julián Nuno Marijuán, un trienio de suboficial.

Otro, D. Aureliano Francisco Calvo Cirbián, un trienio de suboficial.

Otro, D. Angel Alonso Arnáiz, un trienio de suboficial.

Otro, D. Bonifacio Gómez Ruiz, un trienio de suboficial.

Sargento de Artillería D. Felipe Pérez Gutiérrez, siete trienios (dos de suboficial y cinco de tropa).

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid*

Sargento de Infantería D. Juan Bau-

tistas Martín Gómez, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. Escolástico Barrientos de Ruiz, tres trienios (dos de suboficial y un de tropa).

Otro, D. Florentino Alonso Carrión, dos trienios de suboficial).

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Sargento de Infantería D. Manuel Blanco Fernández, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. Cecilio López Rodríguez, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. José Castro Fernández, siete trienios (dos de suboficial y cinco de tropa).

Otro, D. Ramón Esteban Rodríguez, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Remigio Varela Becerra, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Manuel Raña Vilaseco, doce trienios de suboficial.

Otro, D. Manuel Eduardo Caamaño Sar, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Leonardo Valeiro Carames, un trienio de suboficial.

Sargento legionario, D. Manuel López Vilela, dos trienios de suboficial.

Sargento de Artillería D. Antonio Alvedro Souto, dos trienios de suboficial.

Sargento de Ingenieros D. Claudio Martínez López, un trienio de suboficial.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Granada*

Sargento de Infantería D. Francisco Sánchez Martín, dos trienios de suboficial.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca*

Sargento de Infantería D. Pedro Martorell Martorell, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante*

Sargento de Infantería D. José Saucedo Benítez, doce trienios (dos de suboficial y diez de tropa).

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Almería*

Sargento de Infantería D. Bernardo Gómez Sánchez, un trienio de suboficial.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Avila*

Sargento de Infantería D. Juan Hernández Hernández, un trienio de suboficial.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz*

Sargento de Infantería D. Manuel Mosquero Merino, dos trienios de suboficial.

Sargento legionario D. Pedro Cerra-

to Domínguez, nueve trienios (dos de suboficial y siete de tropa).

Otro, D. Antonio Rodríguez Carrasco cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Francisco Navarro Villena, dos trienios de suboficial.

Otro, D. José Perera Rodríguez, un trienio de suboficial.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao*

Sargento de Infantería D. Víctor Villante Gobantes, seis trienios (dos de suboficial y cinco de tropa).

Otro, D. Francisco Villamayor Garaño, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Manuel Sisniega Martínez, un trienio de suboficial.

Otro, D. Luis Cerrato Ajenjo, un trienio de suboficial.

Otro, D. Félix Urrutia Armona, un trienio de suboficial.

Sargento de Ingenieros D. José Antonio Zubialdea Cortabitarte, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres*

Sargento de Infantería D. Quintín Jiménez Sánchez, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa).

Otro, D. Juan Pérez Rodríguez, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Emiliano Salomón Benito, un trienio de suboficial.

Otro, D. Felipe Moreno Camisón, un trienio de suboficial.

Otro, D. Andrés Tienda Núñez, un trienio de suboficial.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz*

Sargento de Infantería D. José-María Rondon Gallego, un trienio de suboficial.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana*

Sargento de Infantería D. Felipe Yanguas Yanguas, un trienio de suboficial.

Otro, D. Amadeo Solsona Tena, un trienio de suboficial.

Sargento de la Guardia Civil don Conrado Ballester Salvador, catorce trienios (dos de suboficial y doce de tropa).

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Ceuta*

Sargento legionario D. Manuel García Casaseca, un trienio de suboficial.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba*

Sargento de Infantería D. Jerónimo Vega y Rojas, dos trienios de suboficial.

Sargento de Artillería D. Alfonso Romero Luna, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva*

Sargento de Infantería D. Benito Delgado Rodríguez, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Sargento de la Guardia Civil don Gregorio Rodríguez Sánchez, quince trienios (dos de suboficial y trece de tropa).

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca*

Sargento legionario D. Ricardo Gil López, un trienio de suboficial.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria*

Sargento de Infantería D. Jesús Ruiz Sánchez, un trienio de suboficial.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de León*

Sargento de Infantería D. Demetrio Álvarez, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Clementino Barrio Pintor, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Manuel Cuervo Vega, un trienio de suboficial.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño*

Sargento de Infantería D. Luis Alonso Aragón, doce trienios (dos de suboficial y diez de tropa).

Otro, D. Nicolás Muro y Solana, dos trienios de suboficial.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo*

Sargento de Infantería D. Manuel Parga Piñeiro, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. Emilio García Lastra, cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa).

Otro, D. Manuel Díaz Díaz, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Baldomero Parga Tourón, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Santiago Chao López, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Lino Vázquez Castaño, un trienio de suboficial.

Sargento de Ingenieros D. Jasé Martínez Cocña, un trienio de suboficial.

Sargento de Sanidad Militar don Emilio Rodríguez Fernández, dos trienios de suboficial.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga*

Brigada de complemento (sargento legionario), D. José Vilchez Hormigo, nueve trienios (ocho de suboficial y uno de tropa).

Sargento de Infantería D. Francisco Vázquez Osorio, doce trienios (dos de suboficial y diez de tropa).

Otro, D. Miguel Gómez Luque, diez trienios (dos de suboficial y ocho de tropa).

Otro, D. Antonio Ortega Cuesta, un trienio de suboficial.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia*

Sargento de Infantería D. Juan Díaz Saez, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Sargento de Artillería D. Vicente García Carrasquilla, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Orense*

Sargento de Infantería D. Ventura Álvarez Alonso, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. Basilio Pérez Álvarez, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. Ramón Álvarez Senra, un trienio de suboficial.

Sargento legionario D. Manuel González Noguerol, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo*

Sargento de Infantería D. José Fernández García (2.º), diez trienios (dos de suboficial y ocho de tropa).

Otro, D. José María García Vlor y Braña, seis trienios (dos de suboficial de cuatro de tropa).

Otro, D. José Lobo Díaz, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Angel-Miguel Albuérne y Rodríguez, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa).

Otro, D. Saturnino Lago Álvarez, un trienio de suboficial.

Otro, D. Lino Vázquez González, un trienio de suboficial.

Sargento de Artillería D. Alvaro González Muñiz, un trienio de suboficial.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia*

Sargento de Infantería D. Santiago Pérez Borro, un trienio de suboficial.

Otro, D. Teodoro Marcos Villokdo, un trienio de suboficial.

Otro, D. Gregorio Castillejos Casares, un trienio de suboficial.

Otro, D. Eutiquio del Barrio Aparicio, un trienio de suboficial.

Otro, D. Félix Loma Allende, un trienio de suboficial.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona*

Sargento de Infantería D. Feliciano Beloguí Villanueva, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. Agustín Falces Primiticia, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. Martín Michelena Bercoiz, once trienios (dos de suboficial y nueve de tropa).

Otro, D. Fortunato Domínguez Raquel, dos trienios de suboficial.

Otro, D. José Grez Reta, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Pedro Montori Rodríguez, un trienio de suboficial.

Otro, D. Antonio Echegoyen Barrena, un trienio de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra**

Sargento de Infantería D. Raimundo Miramantes Rubira, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. Andrés Lago Carrera, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. José Carballo Gil, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. Manuel Rodríguez García, seis trienios (dos de suboficial y cuatro de tropa).

Otro, D. Manuel Pérez Gregorio, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Manuel Gómez Collazo, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Manuel Mouro Gerpe, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Serafín Santos Santos, un trienio de suboficial.

Otro, D. Faustino Barreiro Martínez, un trienio de suboficial.

Otro, D. Manuel Rial Rodeiro, un trienio de suboficial.

Otro, D. Antonio Senín Magariño, un trienio de suboficial.

Otro, D. José Souto García, un trienio de suboficial.

Otro, D. José García Lorenzo, un trienio de suboficial.

Sargento de Ingenieros D. Perfecto Piñeiro Collazo, dos trienios de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca**

Sargento de Infantería D. Benjamín Hernández Sánchez, doce trienios (dos de suboficial y diez de tropa).

Otro, D. Joaquín Egipto Fernández, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Bautista Luengo Prieto, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Balbino García Saez, un trienio de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián**

Sargento de Infantería D. José Rodríguez Granada, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. José Manuel Arriola Sorasu, dos trienios de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona**

Sargento de Infantería D. Florentino Chia Muñoz, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

Otro, D. Juan Hernández Arrabal, once trienios (dos de suboficial y nueve de tropa).

**Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel**

Sargento de Infantería D. Pedro Martín Clemente, un trienio de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo**

Sargento de Infantería D. Juan Vázquez Jiménez, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Segismundo Bautista Monzón, un trienio de suboficial.

Sargento e Intendencia, D. Aurelio Caja Bermejo, dos trienios de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria**

Sargento de Infantería D. Vicente Idalsuaga y Zugazua, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa).

**DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO****Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid**

Sargento primero de Caballería don Pabla Merino Cardaba, siete trienios de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz**

Sargento de Ingenieros D. Manuel Cuesta Caro, cinco trienios (tres de suboficial y dos de tropa).

**Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana**

Sargento de Infantería D. Marcelino Segarra Galarza, cinco trienios (tres de suboficial y dos de tropa).

**Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba**

Sargento especialista mecánico de Electrónica de Avión D. Esteban Torralbo Sánchez, cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa).

**Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga**

Sargento de Infantería D. Salvador Blanco Marban, seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa).

**Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca**

Sargento de Ingenieros D. Natalio Arévalo Sánchez, cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa).

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL****Agregaciones**

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 15 de mayo de

1977, la agregación a la Plana Mayor del 42 Tercio (Tarragona), al teniente coronel de la Guardia Civil, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Martín Zabala Sainz, disponible en la 4.ª Zona y agregado al citado Tercio.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**Bajas**

La Orden de 12 de junio de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 134), por la que causó baja administrativa en el Ejército, por aplicación de las normas en vigor, siendo capitán del extinguido Cuerpo de Carabineros D. Alfredo Martínez Baños, por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 10/76 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, queda ampliada por la presente en el sentido de que se le concede el pase a retirado a los sólo efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por don Arcadio Baena Moya, que causó baja en el Ejército, siendo sargento de la Guardia Civil, como consecuencia de la condena impuesta en la causa número 41/39, se le concede el pase a retirado, a los sólo efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 21 de mayo de 1977, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de «disponible», en las Zonas que para cada uno se indican:

Don Antonio Moreno-Lozano, del Co-

legio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», en la Inspección de Enseñanza y agregado al indicado Colegio por un plazo máximo de tres meses.

Don Rafael Sánchez Gilpérez, de la 333 Comandancia (Teruel), en la 3.ª Zona y agregado a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 21 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**Retiros**

La Orden de fecha 22 de abril de 1977 (D. O. núm. 94), por la que pasaba a la situación de retirado el día 12 de julio próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 1.º de la Ley de 8 de julio de 1936 (C. L. núm. 62), entre otros, el sargento primero de la Guardia Civil D. Antonio Martínez Menchero, del 41 Tercio (Barcelona), queda rec-

tificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su empleo es el de brigada.

Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**Trienios**

La Orden de 1 de abril último (D. O. núm. 109), por la que se le concedía el noveno trienio, entre otros, al sargento de la Guardia Civil D. Emilio Moreno Cabello, con destino en el Regimiento de la Guardia Real, queda rectificada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su primer apellido es el de Molero.

Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**Edades**

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil, don Constantino de las Heras Vizca-

rra, con destino en el 61 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 11 de mayo de 1928, que consta en su documentación militar, por la de 11 de marzo de 1928: comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (C. L. núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 18 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamientos de haberes pasivos.



**DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS**

**MINISTERIO DE HACIENDA  
RETRIBUCIONES**

**Número 1101/1977, por el que se modifica el régimen complementario de retribuciones del personal militar en servicios civiles, acogido a la Ley de 17 de julio de 1958.**

El Decreto ciento noventa y uno/mil novecientos setenta y cuatro, de dieciocho de enero, reguló el régimen complementario de retribuciones del personal militar en servicios civiles acogido a la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, estableciendo en su artículo segundo unas nuevas cuantías de sus percepciones mínimas con el fin de atemperarlas a los niveles alcanzados por los funcionarios de los demás sectores de la Administración.

Consecuente con dicho criterio, por Decreto mil ochenta y ocho/mil novecientos setenta y seis, de veintitrés de abril, fueron incrementadas las cuantías de las retribuciones mensuales fi-

jadas en el artículo segundo del Decreto ciento noventa y uno/mil novecientos setenta y cuatro, citado.

Habiéndose modificado las retribuciones complementarias de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, es preciso establecer las nuevas percepciones mínimas de este personal militar en servicios civiles, para adecuarlas a los niveles retributivos alcanzados por aquellos funcionarios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, en uso de la facultad concedida por la disposición final segunda de la Ley ciento trece/mil novecientos sesenta y seis, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Las retribuciones mensuales fijadas en el artículo primero del Decreto mil ochenta y ocho, de veintitrés de abril de mil novecientos setenta

y seis, quedarán fijadas en las siguientes cantidades:

Coroneles ... ..	25.620 pesetas
Tenientes coroneles ...	24.120 pesetas
Comandantes ... ..	22.620 pesetas
Capitanes ... ..	21.120 pesetas
Tenientes ... ..	19.620 pesetas

Artículo-segundo.—Lo dispuesto en el artículo anterior surtirá efectos económicos a partir de uno de enero de mil novecientos setenta y siete.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.

**JUAN CARLOS**

El Ministro de Hacienda,  
EDUARDO CARRILES GALARRAGA

**ORGANISMOS AUTONOMOS**

**Número 1097/1977, sobre clasificación de los Organismos autónomos de la Administración del Estado.**

El artículo ochenta y tres de la Ley General presupuestaria dis-

pone que el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda, determinará qué Organismos autónomos del Estado habrán de considerarse incluidos en el apartado b) del artículo cuarto de la propia Ley, que comprende a los Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

Realizados los estudios oportunos, se han llegado a concretar los Organismos que, en principio, reúnen las características necesarias para ser clasificados con arreglo a lo dispuesto en el precepto citado.

Teniendo en cuenta, por otra parte, que el artículo ciento treinta y nueve de la Ley impone la obligación de llevar a cabo la clasificación de todas las Entidades del sector público, en la que, mediante este Decreto se efectúa, se han aplicado los criterios que, a efectos de cuentas económicas son de aplicación, con objeto de hacer posible la presentación uniforme de la correspondiente información.

En su virtud, a propuesta del

Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de abril de mil novecientos setenta y siete,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—A los efectos prevenidos en los artículos ochenta y tres y concordantes de la Ley General Presupuestaria, se clasifican como Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo, de conformidad con la distinción establecida en el número uno del artículo cuarto de la misma Ley, a los Organismos siguientes:

Dependencia	Denominación
Ejército .....	Patronato de Casas Militares.

Artículo segundo.—La clasificación contenida en el artículo precedente no supone modificación alguna del régimen y circunstancias de aquellos Organismos

que llevan a cabo actividades de tipo comercial en cuantía o proporción inferior a las de tipo predominantemente administrativas que constituyen su principal función.

Artículo tercero.—Todo Organismo autónomo que en el futuro se cree o, estando ya creado, experimente variación sustancial en la naturaleza de las operaciones que realice, podrá solicitar, por conducto del Ministerio a que esté adscrito, el cambio que corresponda con el fin de que sea clasificado de conformidad con la naturaleza real de dichas operaciones.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministro de Hacienda para dictar las disposiciones y adoptar las resoluciones que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y siete.

**JUAN CARLOS**

El Ministro de Hacienda,  
EDUARDO CARRILES GALARRAGA

(Del B. O. del E. n.º 123, de 24-5-77.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### HOSPITAL DE GANADO DE LA 5.ª REGION MILITAR

El próximo día 7 de junio, a las diez horas, se procederá a la subasta de quince caballos y cuatro mulos, clasificación desecho.

Dicho acto tendrá lugar en el expresado Hospital, sito en el Campo de San Gregorio.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 19 de mayo de 1977.

Núm. 201. P. 1—1

### SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO»

Guadarrama (Madrid)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación, compra diaria.

mes de julio próximo, se admiten en la Administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 15 de junio próximo.

El Pliego de Bases y relación de víveres, pueden examinarse todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 18 de mayo de 1977.

Núm. 202 P. 1—1

### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE OVIEDO

#### Anuncio

Precisando esta Junta adquirir víveres y artículos de difícil conservación, para las atenciones de este Hospital, durante el próximo mes de julio, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 6 de junio.

Los Pliegos de Bases se encuentran

a disposición de quienes pueden interesarles en la Administración del citado Establecimiento.

Oviedo, 21 de mayo de 1977.

Núm. 204 P. 1—1

### JUNTA LOCAL DE CONTRATACION DE OVIEDO

#### Anuncio

Precisando esta Junta adquirir artículos de fácil conservación, para el Hospital Militar de esta plaza, para el tercer trimestre del año actual, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 6 de junio.

Los Pliegos de Bases se encuentran a disposición de quienes los deseen en la Administración del mismo.

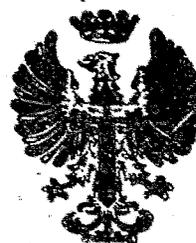
Ovied, 21 de mayo de 1977.

Núm. 203 Núm. 1—1

**POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METÁLICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO**



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

---

### APENDICE



### CONSEJO SUPREMO

DE

### JUSTICIA MILITAR

---

#### SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

##### Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 99 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por D.ª María Paz Pérez Casero y termina por D.ª Isabel Navarro González.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A							DESDE 1-1-77 Pesetas
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
Da. M <sup>a</sup> -Paz Pérez Casero	Vda.	Gral. Inspector Excmo. Sr. D. Fernan- (do Puertas Gallardo	CIAC		68722	40				27489,00	1-02-77	Madrid	4	
Da. Araceli Molla Castan	Vda.	Zool. D. José-Carlos Cañizares Mi- (chelena	Inf.		39900	40			15960,00	19471,00	1-12-76	Cádiz	4	
Da. M <sup>a</sup> -Carmen Pedraza Rodríguez	Vda.	Zool. M <sup>a</sup> . C.M.P. D. Justo Oreja Rodrí- (guez	Mutil.		52734	40				21094,00	1-02-77	Salamanca	4	
Da. M <sup>a</sup> -Rosa García Montanal	Vda.	Cte. D. Blas Belsue Sebastián	Ing.		49083	40				19633,00	1-03-77	Madrid	4	
Da. M <sup>a</sup> -Concepción Dapena Carro	Vda.	Cte. Int. D. Juan Cadenas Camino	Arma		48272	40				19309,00	1-02-77	Madrid	4	
Da. M <sup>a</sup> -Concepción Cuervo Arango (y Casa de los Cebos	Vda.	Cte. Int. D. José-Antonio Amerigo (Asin	Avia.		42593	76				32371,00	1-02-77	Madrid	4	
José-Antonio Urzacio	Hfs.			11-02-78										
Enrique José M <sup>a</sup> -Purificación	Hfs.			02-02-79										
M <sup>a</sup> -Concepción	Hfs.			21-02-80										
Fernando-Luis	Hfs.			05-01-82										
M <sup>a</sup> -Juana	Hfs.			08-02-85										
M <sup>a</sup> -Carmen	Hfs.			13-02-87										
Da. Asunción Pán Costabo	Vda.	Cap. Ayte. Ing. Téc. Aeronáuticos D. Juan Rodríguez Jaramillo	Avia.		36711	40				14685,00	1-02-77	Madrid	4	
Da. Dolores Rúa Castro	Vda.	Ete. D. Sergio Pasarín Fernández	Inf.		33130	64				24403,00	1-03-77	Barcelona	4	
Eduardo	Hfs.			29-09-78										
Francisco	Hfs.			05-04-81										
M <sup>a</sup> -Auxiliadora	Hfs.			30-01-83										
M <sup>a</sup> -Isabel	Hfs.			05-01-85										
Da. Luisa Sánchez Beltrán	Vda.	Ete. M <sup>a</sup> . D. Manuel Novoa Sánchez	Inf.		28192	46				12969,00	1-03-77	Cáceres	4	
Leonor-Angeles	Hfs.			07-06-81										
Da. M <sup>a</sup> -Salomé Rocina Prieto	Vda.	Cte. Capt <sup>e</sup> . D. José Martiño Alvez	Inf.		26975	40				10790,00	1-02-77	Salamanca	4	
Da. M <sup>a</sup> -Concepción González Bení- Beatriz (to	Vda.	Ete. M <sup>a</sup> . D. Clodoaldo Martínez Beni- (to	Vetr <sup>a</sup> .		35088	52				18246,00	1-02-77	Burgos	4	
M <sup>a</sup> -María	Hfs.			27-04-80										
Da. M <sup>a</sup> -Clementina Gómez Carre- (char	Vda.	Ete. J. Amable Esparza Villar	G.C.		36102	40				14441,00	1-02-77	Barcelona	4	
Da. Rosario Díaz Fernández	Vda.	S/Ete. D. Benigno García Muñoz	Sept <sup>a</sup>		35088	40				14035,00	1-02-77	La Coruña	4	
Da. Francisca Novellán Molina	Vda.	Sg. Capt <sup>e</sup> . D. Roberto Costi Camino	Inf.		21702	40				8681,00	1-04-77	Oviedo	4	
Da. Concepción Ruiz Escudero	Vda.	Sg. Capt <sup>e</sup> . D. Dionisio García Marañ (ni	Inf.		22919	40				9168,00	1-01-77	Logroño	4	
Da. Benita Pérez Holguera	Vda.	Sg. (Cte. M <sup>a</sup> ). D. Fortunato Escobar (Sedoris	Tab.		26164	46				12036,00	1-01-77	Madrid	4	
Juan-Manuel	Hfs.			26-07-80										
Da. Katilde García Yebra	Vda.	Sg. Sept <sup>a</sup> . D. Francisco Garrido Adar (ve	Art.		31343	40				12737,00	1-02-77	Granada	4	
Da. Ana López Molinero	Vda.	Sg. (Cte. M <sup>a</sup> ). D. José Arias Povedano	Avia.		26975	40				10790,00	1-02-77	Granada	4	
Da. Rosa Asparó Quintana	Vda.	Sg. D. Antonio Albajar San Román	G.C.		27351	40				10953,00	1-02-77	Gerona	4	
Da. M <sup>a</sup> -Auroración Peña Ruiz	Vda.	Sg. D. Edelberto Echarte Mohino	P.A.		25758	40				10304,00	1-02-77	Barcelona	4	
Da. M <sup>a</sup> -Carmen García Colmenero Antonio	Vda.	Sgto. 1 <sup>o</sup> D. Antonio Sol Cabello	Avia.		17955	52			9336,00	11390,00	1-11-76	Albacete	4	
Inmaculada del Carmen	Hfs.			14-12-86										
Da. María Victoria Cabanillas	Vda.	Sgto. D. Celso de la Torre García	Inf.		16791	40				6717,00	1-08-76	Madrid	4	
Da. Teresa Angula Rainet	Vda.	Sgto. (Sg. Capt <sup>e</sup> ). D. Agustín Ramos (Blanco	Inf.		13786	40				7515,00	1-11-76	Sevilla	4	
Da. M <sup>a</sup> -Carmen Ferraz Molina	Vda.	Sgto. D. Pedro-Antonio Carlos Ferrer	Inf.		13798	40				5520,00	1-12-76	Baleares	4	
Da. Rosario Sánchez Carreira	Vda.	Sgto. 1 <sup>o</sup> Esgt <sup>a</sup> . D. José Alcazar Salas	CASE		48578	40				19471,00	1-01-77	Barcelona	4	
Da. Felipa Camarero Castro	Vda.	Sgto. C.M.P. D. Antonio Cabero Fernán (dez	Mutil.		23324	40				9330,00	1-02-77	León	4	
Da. Argentina Rodríguez Alonso Antonio	Vda.	Sgto. C.M.P. D. Honorato Fernández Es (tévex	Mutil.		10806	64				6916,00	1-12-76	Pontevedra	4	
Manuel	Hfs.			23-05-84										
Ignacio	Hfs.			15-07-85										
José	Hfs.			02-11-86										
Da. Consolación Mendoza Delgado	Vda.	Sgto. C.M.P. D. José Oramas Ochoa	Mutil.		10806	40				4322,00	1-08-76	Tenerife	4	
Da. Anuncia López de la Fuente	Vda.	Sgto. C.M.P. D. Manuel Rodríguez Rodrí (guez	Mutil.		10806	40				4323,00	1-11-76	Gijón	4	
Da. Benita Lerena Villarejo	Vda.	Sgto. C.M.P. D. Servando Manzanares (Peña	Mutil.		10806	40				4323,00	1-12-76	Logroño	4	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes	
							H A S T A							DESDE
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76				
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas										
Da. Beatriz Rajadel Escós	Vda.	Sgto. GMP. D. Gregorio Serrano Ma- (Luzada)	Mutil.		11803	40				4722,00	5760,00	1-12-76	Zaragoza	4
Da. Concepción Martínez Deibe	Vda.	Sgto. GMP. D. Manuel Tenreiro Garma- (de	Mutil.		14400	40					5760,00	1-02-77	La Coruña	4
Da. Ma. Irene Braver Belles-	Vda.	Sgto. D. Ismael Sales Escrig	G.C.		20890	40					8356,00	1-03-77	Castellón	4
Da. Francisca Morales Montoya	Vda.	Cabo 1º D. Manuel Fernández Quevea (do	Leg.	09-06-80.	14806	76					11253,00	1-02-77	Melilla	4
Da. Ma. Irene Braver Belles-	Hfe.			09-03-82										
Da. Francisco-Javier	Hfe.			09-11-84										
Antonio	Hfe.			17-03-87										
Juan-Carlos	Hfe.			17-04-83										
Fernando	Hfe.			06-03-90										
Victor	Hfe.													
Da. Josefa Gorzillo Michan	Vda.	Cabo D. Antonio Otero Moreno	Inf.		13385	70					9370,00	1-03-77	Cádiz	4
Beatriz	Hfe.			25-05-91										
Carmon	Hfe.			04-03-86										
Inmaculada	Hfe.			05-03-95										
Mercedes	Hfe.			01-10-82										
Juan	Hfe.			30-04-58										
Da. Obdulia Pascual Toledo	Vda.	Cabo 1º D. Antonio González Bueno	G.C.		19775	40					7910,00	1-03-77	Málaga	4
Da. Jenara Coráez Corillo	Vda.	Gca. D. Juan Arteaga Durán	G.C.		15320	30					12656,00	1-01-77	Barcelona	4
Ramón	Hfe.			15-10-77										
Baldomero	Hfe.			17-09-78										
José-Antonio	Hfe.			02-07-82										
Ricardo-Sabino	Hfe.			19-11-91										
Luisa	Hfe.			21-05-56										
Ma-Carmen	Hfe.			23-01-83										
Montserrat-Begoña	Hfe.			31-07-91										
Da. Francisca Aceaño Plaza	Vda.	Gca. D. Angel Koya Segunio	G.C.		16631	64					10644,00	1-01-77	Cádiz	4
Angel-Cristóbal	Hfe.			13-04-82										
Ma-Dolores	Hfe.			19-02-84										
Ma-Gloria	Hfe.			21-07-36										
Alberto	Hfe.			21-05-90										
Da. Concepción Malumbres Segura	Vda.	Gca. D. Santiago Martínez Martínez	G.C.		17442	30					5233,00	1-01-77	Logroño	4
Da. María Alonso Alonso	Vda.	Gca. D. Francisco Jimeno Gutiérrez	G.C.		17442	30					5233,00	1-02-77	Salamanca	4
Da. Ma-Nieves Marióna Ruiz	Vda.	Gca. D. Septimio Fernández Lerones	G.C.		18254	30					5476,00	1-02-77	Vizcaya	4
Da. Teresa Calderón Romero	Vda.	Gca. D. Euginio García Barberán	G.C.		16651	40					6653,00	1-03-77	Albacete	4
Da. Cleofe Soriano de la Iglesia	Vda.	Gca. D. Eulido Alonso de Fuentes	G.C.		17442	40					6977,00	1-04-77	Valladolid	4
Da. Ma-Encarnación Velasco Ara- (nales	Vda.	Gca. D. Mateo Velasco de la Torre	G.C.		17442	40					6977,00	1-03-77	Valladolid	4
Da. Julia García García	Vda.	Gca. D. Joaquín Viato Berdiga	G.C.		17442	40					6977,00	1-01-77	Badajoz	4
Da. Irene Sánchez Hernández	Vda.	Gca. D. Policronio Chillón Lucas	G.C.		18254	53					10588,00	1-01-77	Madrid	4
Ma-Nieves	Hfe.			05-08-80										
Ma-Mer	Hfe.			14-02-85										
Luis-Alberto	Hfe.			04-03-90										
Da. Carmen Fernández Jiménez	Vda.	Cabo 1º D. Saturnino Martín-Aragón (Ruiz	P.A.		18964	40					7586,00	1-02-77	Toledo	4
Da. Ma-Luisa Fernández Cabo	Vda.	Pol. D. José González Junquera	P.A.		17442	30					5233,00	1-02-77	Oviedo	4
Da. Consuelo González Príncipe	Vda.	Pol. D. Antonio Jiménez Sánchez	P.A.		17442	30					5233,00	1-03-77	Madrid	4
Da. Teresa Gil Ribas	Vda.	Pol. D. Antonio Zayas García	P.A.		18254	40					7302,00	1-02-77	Barcelona	4
Da. Ma-Luisa Thomas Arrizabalaga	Hfe.	GB., Excmo. Sr. D. Manuel Thomas Ro- (mero	Art.		50706	100					50706,00	1-05-76	Madrid	5
Da. Ma-Teresa Thomas Arrizabalaga (ga	Hfe.													
Da. Ma-Carmen Thomas Arrizabalaga (ga	Hfe.													
Da. Manuela Escudero Serrano	Hfe.	GB., Excmo. Sr. D. Santiago Escu- (dero Ategui	Inf.		56790	25					14198,00	1-02-77	Segovia	-
Da. Ma-Soledad Cabillo Soto	Hfe.	Cor. D. José Cabillo Muñiz	Ing.		55791	25					14198,00	1-01-77	Madrid	5
Da. Clara Cabrera de la Colina	Hfe.	Recl. Hca. D. José-Ramón Cabrera y de (Hoces	Art.		50706	40					20283,00	1-01-77	Córdoba	4-7
Da. Ignacia Cabrera de la Colina	Hfe.													
Da. Francisco-Javier Cabrera de	Hfe.													
Da. Ma-Sagrado Corazón Cabrerá (de la Colina-	Hfe.													

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Emplico, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de zranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE			
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76				
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.									
D <sup>a</sup> . Mameña-Cruz García Lafuente	Hf <sup>a</sup> .	Cte. D. Manuel García Melgado	Inf.	39900	25					9975,00	12170,00	1-09-76	Valencia	-
D. Angel-Mannel Inglés la Rosa	Hf <sup>a</sup> .	Cte. D. Angel Inglés Casamayor	Inf.	39900	40					15960,00	19471,00	1-06-76	Lárida	8
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Carmen Moreno Rivero	Hf <sup>a</sup> .	Cte. D. Gregorio Moreno Pato	Inf.	38237	25					9559,00	11662,00	1-12-76	Madrid	-
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Josefa Navarro Tena	Hf <sup>a</sup> .	Cte. III. D. Antonio Navarro Villalba	Arm <sup>a</sup> .	36575	25					9144,00	11196,00	1-07-76	Madrid	-
D <sup>a</sup> . Purificación Canosa Lozano	Vda.	Cte. CMA. D. Manuel González Fraga	Mutil.	46650	100						46650,00	1-02-77	El Ferrol	4
D <sup>a</sup> . Fermína Julián Goffi	Hf <sup>a</sup> .	Cap. D. Fabián Julián Hernández	Inter	35078	25					8770,00	10699,00	1-11-76	Melilla	9
D <sup>a</sup> . Antonia Julián Goffi	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Prudencia Julián Goffi	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Francisca Julián Goffi	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Julia Julián Goffi	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Nieves González Alvarez	Vda.	Cap. N <sup>o</sup> . CMP. D. Pablo Dorta Luis	Mutil.	36242	40					7249,00	8843,00	1-06-76	Tenerife	1-10
D <sup>a</sup> . Nemesia Dorta Pérez	Hf <sup>a</sup> .			36242	40					7249,00	8843,00	1-06-76	Tenerife	1-10
D <sup>a</sup> . Ana Puig Pato	Hf <sup>a</sup> .	Cap. D. Leonardo Flores Díaz	G.C.	31436	100						31436,00	1-02-77	Vigo	-
D <sup>a</sup> . Rosa Fernández González	Hf <sup>a</sup> .	Tte. D. Fernando Fernández Recalde	FF.CC.	19950	100					19950,00	24339,00	1-10-76	Oviedo	11
D <sup>a</sup> . Concepción Fernández González (lez)	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Domitila Huete Rodríguez	Hf <sup>a</sup> .	Of. 2 <sup>a</sup> D. Angel Huete Fernández	O.M.	32917	25					8229,00	10040,00	1-09-76	Orense	12
D <sup>a</sup> . Emma-Marta Huete Rodríguez	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Amalia Losada Iglesias	Hf <sup>a</sup> .	Tte. D. Enrique Losada Fernández	G.C.	29925	25					7481,00	9127,00	1-11-76	El Ferrol	-
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Carmen Fernández Zárate	Hf <sup>a</sup> .	Alf. Escribiente D. Fermín Fernández (dez Valenciano)	O.M.	23275	25					5819,00	7099,00	1-12-76	Madrid	13
D <sup>a</sup> . Josefa Rueda Norte	Hf <sup>a</sup> .	Jer. Maquinista D. Emilio Rueda Po-	Arm <sup>a</sup> .	30922	25					7731,00	9431,00	1-06-76	Cartagena	-
D <sup>a</sup> . Patrocinio Calastro Córdoba	Vda.	Bg. D. Antonio Espinosa (mares Gutiérrez)	Inf.	23324	40						9330,00	1-02-77	Málaga	1-14
D <sup>a</sup> . Carolina Ortega Vázquez	Vda.	Bg. D. Ceferino Martínez Martínez	Inf.	12483	40	4993,00	5742,00	6241,00	7115,00	8681,00	1-09-73	Madrid	15	
D <sup>a</sup> . Herminia Santiveri Graño	Vda.	Músico de 1 <sup>a</sup> D. Isidro Roig Nogués	Inf.	19687	40				3938,00	4489,00	5476,00	1-07-75	Barcelona	1-16
D <sup>a</sup> . Camila Roig Pérez	Hf <sup>a</sup> .			19687	25				3000,00	3660,00	1-11-75	Barcelona	16	
D <sup>a</sup> . Angeles Canosa Casal	Hf <sup>a</sup> .	Jer. Contramaestre D. Diego Canosa (Velázquez)	Arm <sup>a</sup> .	24771	25				6193,00	7555,00	1-12-76	Vizcaya	-	
D <sup>a</sup> . Nieves Gil Blanco	Hf <sup>a</sup> .	Bg. D. José Gil Alegre	Carab <sup>a</sup> .	21113	25					5278,00	6440,00	1-03-76	Barcelona	12
D <sup>a</sup> . Josefa Gil Blanco	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Rosa Vega Mandueta	Hf <sup>a</sup> .	Bg. D. Roque Vega de la Fuente	Carab <sup>a</sup> .	20116	25					5029,00	6136,00	1-12-76	Bilbao	-
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Dolores Zazuaga Padial	Vda.	Sgto. CMP. D. José Alba Chicote	Mutil.	10806	100					10806,00	13184,00	1-06-76	Ceuta	4
D <sup>a</sup> . Purificación Cabanas Rodríguez	Vda.	Sgto. CMP. D. Severino López Rabón	Mutil.	19179	100					19119,00	23325,00	1-05-75	La Coruña	4-17
D. José-Antonio Sánchez Morales	Hf <sup>a</sup> .	Sgto. CMP. D. Francisco Sánchez Ro-	Mutil.	10806	40					4323,00	5273,00	1-06-76	Salamanca	4-18
D <sup>a</sup> . Silvestra Sánchez Morales	Hf <sup>a</sup> .	(Gríguez)												
D <sup>a</sup> . Valentina Alonso Alvaro	Vda.	Sgto. CIA. D. Carlos Sánchez Alonso	Mutil.	18786	100					18786,00	22919,00	1-08-76	Madrid	4
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -José Arrieta Gorospe	Hf <sup>a</sup> .	Sgto. D. Saturnino Arrieta Urmendi	Mutil.	10806	25					2702,00	3660,00	1-09-76	Navarra	-
D <sup>a</sup> . Dolores Torres Campoy	Vda.	Cabo D. José Borrego Soyero	Leg.	6766	40	2707,00	3113,00	3383,00	3857,00	4706,00	1-09-73	Barcelona	19	
D <sup>a</sup> . Bienvenida González Solís	Hf <sup>a</sup> .	Cabo D. Faustó González González	Leg.	5728	100					5728,00	1-01-77	Cáceres	6	
D <sup>a</sup> . Natividad Francés Díaz	Hf <sup>a</sup> .	Cabo 2 <sup>a</sup> D. Julián Francés Irisarri	Leg.	6300	15		2000,00	2500,00	3000,00	3660,00	1-07-74	Melilla	-	
D <sup>a</sup> . Matilde Antón García	Vda.	CMP. D. Silvano Álvarez Hernández	Mutil.	10546	40					4219,00	1-01-77	Cáceres	-	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Teresa Martín Nieto	Vda.	Sold. CMP. D. Jesús Plaza Martín	Mutil.	10546	40					4219,00	1-02-77	Madrid	-	
D <sup>a</sup> . Marcelina Mateo Martín	Vda.	Sold. CMP. D. Lorenzo Hernández Te-	Mutil.	13300	100					13300,00	16226,00	1-04-76	Goria	20
		(llo)												
D <sup>a</sup> . María Gómez Ríos	Hf <sup>a</sup> .	Cabo D. Salvador Gómez Muñoz	Carab <sup>a</sup> .	13466	100					13466,00	16429,00	1-06-76	Cádiz	-
D. Julián González Fernández	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Julio González Rodríguez	G.C.	10500	40	4200,00	4830,00	5250,00	5985,00	7302,00	1-03-74	Gijón	21	
D <sup>a</sup> . Mercedes Castelar Lafuente	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Emilio Castelar Fernández	G.C.	19876	40					7951,00	1-01-77	Granada	4	
D <sup>a</sup> . Isabel Guerrero Socorro	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D. Manuel Palacios Esquina	G.C.	11637	40					4655,00	5679,00	1-09-76	Badajoz	4
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Adoración Viguera Siero	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Martín Viguera Brada	G.C.	13125	25					3741,00	4564,00	1-09-75	Barcelona	-
D <sup>a</sup> . Antonia Moreno García	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. José Moreno García	G.C.	16631	25					4158,00	1-01-77	Zaragoza	12	
D <sup>a</sup> . Leonor Moreno García	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Carmen Cabezas Lorenzo	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Constantino Cabezas Piñel	G.C.	10500	15		2000,00	2500,00	3000,00	3660,00	1-06-73	Valladolid	12 22	
D <sup>a</sup> . Natividad Robledo Martínez	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D. José Martín Barahona	G.C.	11970	30					3591,00	4381,00	1-12-76	Baleares	4-23
D <sup>a</sup> . María Setián Lezcano	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D. Florencio Zomilla Alonso	G.C.	6300	30		2000,00	2500,00	3000,00	3660,00	1-11-72	Vizcaya	24	
D <sup>a</sup> . Manuela Palacios Colón	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Antonio Palacios Valero	G.C.	11637	50					5819,00	7099,00	1-05-76	Jáen	12
D <sup>a</sup> . Isabel Palacios Colón	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Carmen Sánchez Martín	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Antonio Sánchez Pareja	G.C.	14297	40					5719,00	6977,00	1-05-76	Huelva	25
D. Antonio Sánchez Martín	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . María Rodríguez Colmenero	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Ángel Rodríguez Caballero	G.C.	14291	25					3573,00	4073,00	1-06-75	Orense	-

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos.	Parentesco con el causante	CAUSANTES Emplo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H. A. S. T. A.				DESDE			
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	1-1-77 Pesetas			
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Larranz Ara.	H <sup>fa</sup> .	G <sup>ca</sup> . D. Luis Larranz Agin	G. C.		13632	25				3408,00	4158,00	1-10-76	Barcelona	-
D <sup>a</sup> . Tinita Fernández González	H <sup>fa</sup> .	G <sup>ca</sup> . D. Aureliano Fernández Robles	G. C.		12967	25				3242,00	3955,00	1-10-76	Madrid	12
D <sup>a</sup> . Dolores Fernández González	H <sup>fa</sup> .													
D <sup>a</sup> . Rosario Monclus Monclus	H <sup>fa</sup> .	G <sup>ca</sup> . D. Clemente Monclus Cuella	G. C.		12967	25				3242,00	3955,00	1-11-76	Barcelona	12
D <sup>a</sup> . Montserrat Monclus Monclus	H <sup>fa</sup> .													
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Martínez Iglesias	H <sup>fa</sup> .	Carab <sup>a</sup> . D. Antonio Martínez Villa-	Carab <sup>a</sup>		11537	25				3000,00	3660,00	1-06-76	Barcelona	-
		(fins)												
D <sup>a</sup> . Isabel Navarro González	H <sup>fa</sup> .	Carab <sup>a</sup> . D. Juan Navarro González	Carab <sup>a</sup>		14297	25				3574,00	4361,00	1-12-76	Lugo	25

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 3 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derchos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (D.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (D.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

### OBSERVACIONES

- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).
- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art. 12 de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fé de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.
- Percibirá, por una sola vez, la Ayuda de 10.000.- ptas. que determina la Ley 19/74.
- La percibirá en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 23-02-77 (D.O. nº 61), y se lo hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- La percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- La percibirá en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Cuando el Sagarrio cumpla los 23 años de edad, pasará a percibir la pensión con el 25% del Regulador.
- Cesará en el percibo de esta pensión, el día 2-5-81, fecha en que cumple la mayoría de edad, o antes si pierde la aptitud legal.
- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 13-10-76 (D.O. nº 256) y se lo hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- La percibirá en la forma siguiente: La viuda percibirá el 40% de la mitad del Regulador y la huérfana el 40% de la otra mitad. Al cumplir la huérfana la mayoría de edad el día 1-3-82, percibirá el 25% de la pensión en lugar del 40% de la mitad del Regulador. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 40% o el 25% del Regulador (según el caso). Si la huérfana pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.
- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 13-10-76 (D.O. nº 256) y se lo hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- La percibirá en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 12-1-77 (D.O. nº 28) y se lo hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- A partir de la fecha de arranque de esta pensión queda anulada la pensión alimenticia que la interesada tiene concedida por Orden de 26-5-76 (D.O. nº 142), previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73 que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 3121.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.
- D<sup>a</sup>. Herrínia percibirá la pensión íntegra con el 40% del Regulador desde 1-7-75 hasta el 31-10-75, que importa la cantidad de 7875.- ptas. mensuales, y en coparticipación con D<sup>a</sup>. Camila desde 1-11-75, en la forma siguiente: La viuda percibirá el 40% de la mitad del Regulador y la huérfana el 25% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 25% del Regulador. Si la aptitud legal la pierde la huérfana, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.
- Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-76, percibirá las cantidades que a continuación se indican, que corresponden al 40% del Regulador de 16.770.- ptas. como pensión ordinaria concedida por Orden de 3-10-75 (D.O. nº 242). Desde 1-4-76 hasta 31-12-75, debe percibir 6703.- ptas. mensuales. Desde 1-1-76 hasta 31-3-76 debe percibir 7647.- ptas. mensuales; a partir de 1-4-76 se actualiza esta pensión con arreglo a la Ley 5/76 por lo que percibirá la cuantía que se indica en relación, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.
- La percibirá en coparticipación y partes iguales: El huérfano cesará de percibir pensión el día 20-12-79, por cumplir los 23 años de edad, pasando en dicha fecha la pensión a la huérfana con el 25% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.
- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73 que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1692.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	1-1-77 Pesetas				
20.- Se rectifica la actualización de pensión concedida por Orden de 22-12-76 (D.O. nº 19), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.															
21.- Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 2625 ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.															
22.- Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1575.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.															
23.- Pensión temporal que percibirá hasta el 30-11-95, en que quedará extinguida.															
24.- Pensión temporal que percibirá hasta el 6-10-80, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1125.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.															
25.- La percibirán en coparticipación y partes iguales: la parte de la coparticipe que padece la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. El huérfano D. Antonio, cesará el día 8-2-87 en el percibo de esta pensión por cumplir los 23 años de edad, pasando la pensión a D <sup>a</sup> . María del Carmen con el 25% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.															
26.- Rehabilitación.															

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1973 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 98 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Alicia de Labra y Monedero y termina por D.<sup>a</sup> Ana Beltrán Vidal.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empiteo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A				DESDE			
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	1-1-77			
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas										
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Alicia de Labra y Monz- (Gero)	Vda.	GB., Excmo. Sr. D. José López-Barrón (Garruti)	E.L.			63276	40				25310	1-02-77	Madrid	4
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Esther Cilla Muñoz Alvaro M <sup>a</sup> -Luz Antonio Jesús-M <sup>a</sup> . Francisco-Javier	Vda. Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> .	Cor. D. José Roa Lineros	Avia.	26-11-77 20-06-81 01-07-84 17-01-86 17-05-87		54762	70				38334	1-02-77	Madrid	4
D <sup>a</sup> . Fuencisla Bayo Ballestaros	Vda.	Cte. D. Félix Esteban Ayuso	Cab.			45549	40				18660	1-04-77	Burgos	4
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Angeles Cañizal Obregón	Vda.	Cte. D. Mariano Jiménez de Bentro- (sa Benares)	Cab.			44821	40				17849	1-03-77	Santander	4
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Josefa García García	Vda.	Cte. D. Marcolino Herrero Hernández	CAALAG			44521	40				17849	1-04-77	Madrid	4
D <sup>a</sup> . María Sabils Serra	Vda.	Cte. D. Francisco Bellido Calvo	Invál.			42592	40				17037	1-02-77	Alicante	4
D <sup>a</sup> . Marina de la Colina Ortiz	Vda.	Cap. D. Luis León Martínez	Inf.			32418	40		12968		15820	1-05-76	Barcelona	4
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Asunción Martín Gómez Juan-Basilio M <sup>a</sup> -Mercedes Jorge Cristóbal	Vda. Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> .	Cap. D. Emilio Amor Lorenzo	Inf.	09-05-97 09-05-97 24-03-99 26-05-93		37928	64				24274	1-01-77	Tenerife	4
D <sup>a</sup> . Isidora de la Fuente Valla M <sup>a</sup> -Rosa M <sup>a</sup> -Dolores	Vda. Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> .	Cap. Copt <sup>a</sup> . D. Anibal Montesinos (Barjacoba)	Art.	26-11-81 24-03-87		40159	52				20883	1-02-77	León	4
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Teresa Azpiasu Martínez (de Espronceda)	Vda.	Cap. H <sup>a</sup> . D. Antonio Martín Pareja	Art.			40159	40				16064	1-01-77	Logroño	4
D <sup>a</sup> . Juana Ponsoda Alfonso Rafael-Jorge Agustina-Natalia Sergio-Silvino	Vda. Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> .	Cap. D. Andrés Villena Rejón	O.L.	24-04-78 18-09-80 02-09-83		44824	58				25998	1-03-77	Granada	4
D <sup>a</sup> . Dolores Cortés Ruiz Manuel	Vda. Hf <sup>a</sup> .	Cap. D. José Cragera Gallarín	O.L.	02-11-83		39550	46				18193	1-02-77	Sevilla	4
D <sup>a</sup> . Casimira-Agustina Serrano Mariano (Barbanoj)	Vda. Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> .	Tte. D. Angel Cruz Esteban	Inf.	21-01-78 19-01-79 02-10-80 02-10-82		30530	64		19578		23885	1-05-76	Jerez de la Fronte ra	4
D <sup>a</sup> . Paula Martín Prada	Vda.	Tte. D. José Gago Martín	Inf.			36102	40				14441	1-04-77	Salamanca	4
D <sup>a</sup> . Bernardina Ibarco Andrés	Vda.	Tte. D. Juan Roldán Lucena	Ing.			36102	40				14441	1-02-77	Zaragoza	4
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Carmen Alonso Jardón	Vda.	Tte. Aux. D. Mauro González Valdi- (vieso)	Inf.			36131	40				15252	1-03-77	Valladolid	4
D <sup>a</sup> . María Olalla Gómez	Vda.	Tte. H <sup>a</sup> . C.F. D. Luciano de la Fuen- (te Martín)	Mutil.			33871	40				13549	1-04-77	Burgos	4
D <sup>a</sup> . Josefa Vázquez Herrera	Vda.	Celador Mayor 1 <sup>a</sup> D. Manuel Idián (Cabo)	Arm <sup>a</sup> .			40565	40				16226	1-03-77	Cádiz	4
D <sup>a</sup> . María López Arana	Vda.	Bg. Copt <sup>a</sup> . D. Juan López Loya	Inf.			24136	40				9654	1-02-77	Cádiz	4
D <sup>a</sup> . Ana Herrera Cruz José-Félix Manuel-Angel M <sup>a</sup> -Rosario M <sup>a</sup> -Clementa Francisco-Javier	Vda. Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> .	Bg. Parañista D. José-Antonio Cano (Lupián)	Cab.	09-01-83 18-09-85 09-07-87 24-02-91 23-03-98		26164	70				18315	1-02-77	Jaén	4
D <sup>a</sup> . María Lemas de la Fuente	Vda.	Aux. 2 <sup>a</sup> Naval D. Juan Callejón Bo (laño)	Arm <sup>a</sup> .			22919	40				9168	1-01-77	EL Ferrol	4
D <sup>a</sup> . Encarnación García Martínez	Vda.	Aux. 2 <sup>a</sup> Art. D. Alfredo-Antón Ares (de Parga)	Arm <sup>a</sup> .			22107	40				8843	1-03-77	Cartagena	4
D <sup>a</sup> . Ana-María Solá Álvarez Alfonso-Julian	Vda. Hf <sup>a</sup> .	Bg. D. Alfonso Merelo Bascuñana	G.C.	29-08-82		21702	46				9983	1-03-77	Cádiz	4
D <sup>a</sup> . Marina de la Fuente Merino José-Eugenio	Vda. Hf <sup>a</sup> .	Sgto. 1 <sup>a</sup> Espt <sup>a</sup> . D. José de la Fuen- (te Martín)	Avia.	27-11-90		19876	46				9143	1-02-77	Valladolid	4
D <sup>a</sup> . Felisa Simas Cañada	Vda.	Sgto. C.F. D. Miguel Sancho Polo	Mutil.			24136	40				9654	1-01-77	Valencia	4
D <sup>a</sup> . Consuelo Gómez Fernández M <sup>a</sup> -Montserrat José-Ramón M <sup>a</sup> -Gloria	Vda. Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> .	Sgto. C.F. D. Domingo Santiago Ba- (rriuso)	Mutil.	14-08-79 18-12-81 12-01-84		13183	58				7646	1-03-77	Palencia	4

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de araque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes	
							H. A S T A							DESDE 1-1-77
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Beatriz Sánchez Ruiz Valentín José-Luis	Vda. Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> .	Sgto. CMP. D. Valentín Sáinz Piney	Mutil.	01-06-81 26-10-82	23324	52				12129	1-04-77	Santander	4	
D <sup>a</sup> . Paz Jiménez Ramírez Juan	Vda. Hf <sup>a</sup> .	Sgto. CMP. D. José Villalón López	Mutil.	18-02-81	13183	46				6064	1-03-77	Málaga	4	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Dolores Insua Concheiro	Vda.	Sgto. CMP. D. Benigno Gerraed Quei- (Jeiro)	Mutil.		14400	40				5760	1-03-77	La Coruña	4	
D <sup>a</sup> . Isabel García Castillo	Vda.	Sgto. CMP. D. Francisco Aceo Navarro	Mutil.		14400	40				5760	1-03-77	Málaga	4	
D <sup>a</sup> . Encarnación Valverde Hernan (do	Vda.	Sgto. CMP. D. Claudio Canales Herrero	Mutil.		14400	40				5760	1-03-77	Segovia	4	
D <sup>a</sup> . Amparo Gabarri Jiménez	Vda.	Sgto. CMP. D. José Díaz Montoya	Mutil.		12468	40			4988	6085	1-04-76	Pontevedra	4	
D <sup>a</sup> . Rosario Artale Goya Vicente Cristino	Vda. Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> .	OMP. D. José Ramos Hernández	Mutil.	05-04-83 24-07-85	8645	52				4495	1-09-76	Tonrife	-	
D <sup>a</sup> . Josefa Lejoro Rodríguez	Vda.	OMP. D. Marcelino Villanueva Marcos	Mutil.		8645	40			3458	4219	1-12-76	Báceres	-	
D <sup>a</sup> . Teresa Cabrejas Ortega	Vda.	Sgto. D. Anastasio García García	G.C.		28570	40				10628	1-02-77	Madrid	4	
D <sup>a</sup> . Andrea de La Fuente Marchen	Vda.	Sgto. D. Francisco Forja Aparicio	G.C.		18533	40				7382	1-11-76	Madrid	4	
D <sup>a</sup> . Manuela Calafate Martín	Vda.	Sgto. D. Mario Martín Gómez	G.C.		18682	40				7545	1-03-77	Salamanca	4	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Rosario Martín Lorda Julia Concepción José-Ramón	Vda. Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> .	Cabo D. Ramón López Mejías	Leg.	15-10-84 01-06-86 26-01-80	9642	58				5593	1-10-76	Málaga	4	
D <sup>a</sup> . Carmen Soares Ponte	Vda.	Cabo CMP. III. D. Fernando Lobo Kar- (tín	Mutil.		9975	40				3990	1-12-76	La Coruña	4	
D <sup>a</sup> . Clara Mercedes Alvarez	Vda.	Cabo 18. D. José Caloto-Iglosias	G.C.		16124	30				4837	1-01-77	La Coruña	4	
D <sup>a</sup> . María Abad Gutiérrez M <sup>a</sup> -del Jurcal M <sup>a</sup> -Begoña Jocé-Luis	Vda. Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> .	Cabo 19. D. Santiago Bartolomé de (Antonio	G.C.	27-06-84 22-09-85 05-05-87	15713	58				9117	1-01-77	Bercelona	4	
D <sup>a</sup> . Catalina Carrasco Masgosa	Vda.	G <sup>a</sup> . D. Juan Pérez Sáez	G.C.		17442	40				6977	1-03-77	Gerona	4	
D <sup>a</sup> . Marcelina Casa Fernández	Vda.	G <sup>a</sup> . D. Benito Blanco Fernández	G.C.		15520	30				4746	1-01-77	Oviedo	4	
D <sup>a</sup> . Herminia Arias Simón	Vda.	G <sup>a</sup> . D. Moisés Alberto Emigues	G.C.		17037	30				5112	1-03-77	Lago	4	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Carmen Belmonte García	Vda.	G <sup>a</sup> . D. Gregorio Enriquez Blanco	G.C.		14197	40				5679	1-03-77	Murcia	4	
D <sup>a</sup> . Ana Fornes Roselló	Vda.	G <sup>a</sup> . D. Jaime Sangués Cholvi	G.C.		12302	30			3691	4503	1-12-76	Valencia	4	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Ángeles Inque Jiménez Manuel	Vda. Hf <sup>a</sup> .	G <sup>a</sup> . D. Manuel González Molina	G.C.	12-06-99	70141	46				4665	1-02-77	Córdoba	4	
D <sup>a</sup> . Inés Echeaga Deriel	Vda.	G <sup>a</sup> . D. Juan Salido Mora	G.C.		15820	30				4746	1-03-77	Gerona	4	
D <sup>a</sup> . María Martínez Pérez	Vda.	G <sup>a</sup> . D. Antonio Cabello Jiménez	G.C.		13532	30			4090	4989	1-12-76	Córdoba	4	
D <sup>a</sup> . Rafaela Díaz González	Vda.	G <sup>a</sup> . D. Juan Valle Romaro	G.C.		16631	30				4989	1-03-77	Gerona	4	
D <sup>a</sup> . Angélica Ramos Casado	Vda.	G <sup>a</sup> . D. Jesús Jiménez Martínez	G.C.		17442	30				5233	1-01-77	Badajoz	4	
D <sup>a</sup> . Purificación Catalano Del- Manuel (gado	Vda. Hf <sup>a</sup> .	G <sup>a</sup> . D. Manuel Durán Galván	G.C.	03-11-95	11753	46				5411	1-01-77	Badajoz	4	
D <sup>a</sup> . Anunciación Gil Bello M <sup>a</sup> -Teresa Manuel José-Luis Jesús María	Vda. Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> .	G <sup>a</sup> . D. Cirilo Roche Navarrete	G.C.	03-09-80 17-07-82 10-10-84 20-12-88 23-02-95	12575	70				8303	1-01-77	Zaragoza	4	
D <sup>a</sup> . Josefa Bravo Martín Ana-María	Vda. Hf <sup>a</sup> .	G <sup>a</sup> . D. Antonio Gómez Córdoba	G.C.	08-02-79	18254	46				8397	1-01-77	Málaga	4	
D <sup>a</sup> . Virhudes Fernández Martos Juana-Elisa Victoria	Vda. Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> .	G <sup>a</sup> . D. Juan M <sup>a</sup> . Cabrera Izquierdo	G.C.	21-04-81 15-08-82	15820	52				8227	1-02-77	Alicante	4	
D <sup>a</sup> . Rosa Martínez Aguirre	Vda.	G <sup>a</sup> . D. Félix Alia González	G.C.		17848	40				7139	1-03-77	Albacete	4	
D <sup>a</sup> . Abundia Lozano Lencia	Vda.	G <sup>a</sup> . D. Eutimio Lozano Baños	G.C.		17442	40				6977	1-02-77	León	4	
D <sup>a</sup> . Dolores Vázquez Santiago Salvador Francisco Adelaida José	Vda. Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> .	G <sup>a</sup> . D. José Ramírez Rusda	G.C.	12-08-80 02-11-81 16-03-84 19-08-85	18254	64				11683	1-02-77	Madrid	4	
D <sup>a</sup> . María Carbonell Cruz	Vda.	Carab <sup>a</sup> . D. Benito Pozo Esparza	Carab <sup>a</sup>		15820	30				4746	1-01-77	Guipúzcoa	4	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	* Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE			
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	1-1-77 Pesetas			
Da. Teresa Alias Corto	Vda.	Pol. D. Alejandro Araujo Pérez	P.A.		18254	46				8397	1-02-77	Madrid	4	
Da. Soila Belicón Regalado	Vda.	Pol. D. Bernardo Benítez Carrero	P.A.	09-05-81	15220	48				7594	1-03-77	Tenerife	4	
Da. Angustias González López	Vda.	Pol. D. León Velasco Márquez	P.A.	14-03-73	16531	30				4989	1-02-77	Barcelona	4	
Da. Trinidad Sáinz Castañeda	Vda.	Pol. D. Juan José Campo Fernández	P.A.	20-06-79	13632	30			4090	4989	1-11-76	Vizcaya	4	
Da. Teresa Antón Robati	Vda.	Pol. D. José Roscaró Mansergas	P.A.	20-12-83	16531	30				4989	1-02-77	Valencia	4	
Da. Juana Hernández Gallo	Vda.	Pol. D. Rafael Pérez Morata	P.A.		8312	46			3024	4065	1-09-76	Las Palmas	4	
Da. Pilar Villanueva García	Vda.	Pol. D. Alberto Lara Morales	P.A.	19-01-53	15220	40				6328	1-03-77	Sevilla	4	
Da. Francisca Sagovia Mora-Figueroa	Vda.	Pol. D. José M. García Pelayo y de (Arevilla)	Inf.		25933	40	10733	12343	13417	15855	18660	1-01-74	Jerez de la Frontera	5
Da. Laura Gotoré Pérez	Hija	Cte. D. Pedro Gotoré Gracia	Art.		37573	25				9393	11460	1-07-76	Madrid	6
Da. Emilia Constante Rute	Hija	Cte. D. Luis Constante Loya	Int.		30825	25			7656	8728	10648	1-09-75	Madrid	6
Da. Manuela Constante Rute	Hija													
Da. M.ª Luisa Constante Rute	Hija													
Da. Consuelo Constante Rute	Hija													
Da. Josefa Fillat Escobats	Hija	Cap. D. Agustín Fillat Roca	Inval.		38071	25				9518	11612	1-09-76	Barcelona	7
Da. M.ª Consuelo Valls Miguel	Hija	Cap. D. Higinio Valls Fernández	G.C.		32751	25				8188	9989	1-08-76	Sagovia	7
Da. Guadalupe López Ramos	Vda.	Cte. D. Manuel Angaita Ramos	Inf.		22400	40	3960	10304	11200	12768	15977	1-09-73	Pontevedra	7
Da. M.ª Dolores Jiménez Cabazón	Hija	2º Cte. D. Esteban Jiménez Barrocas	Inf.		22400	25				5653	6896	1-05-76	Logroño	8
D. Guillermo González García	Hijo	Cte. D. Nicomades Nicolás Vallejo	O.C.		32252	40				12901	18739	1-10-76	La Coruña	8
Da. Consuelo Queda Piro	Hija	Alf. D. Manuel Queda Sánchez	G.C.		24505	25				6151	7504	1-04-76	Madrid	4-9
Da. Isabel Gutiérrez Durán	Vda.	Bg. de Banda D. Antonio Quesada (Salón)	San.M.	27-09-77	20170	52			10541	12017	14561	1-04-75	Gota	4-9
Da. Francisca Echevarría Pitaroh	Hija	Maestro Herrador D. Salvador Taber (ner Taberner)	CASE	Incapacit.	30526	25					7657	1-01-77	Barcelona	10
Da. Carmen Fermín Barbaño	Madre	Bg. Comd. D. José M. Ayat Barbaño	Avia.		14131	100				14131	17240	1-05-76	Madrid	-
Da. Inés Gómez Santaolalla	Hija	Bg. D. Alejandro Gómez Alvear	G.C.		20448	25				5112	8237	1-10-76	Madrid	-
Da. Francisca Salas Lebo	Hija	Brigada D. Tomás Salas Gracia	G.C.		30116	50				19058	12271	1-07-76	Jaén	6
Da. Teodora Salas Lebo	Hija													
Da. Marcela Carazo de Castro	Vda.	Sgto. CMA D. Adalberto Sanz Sanz	Mutil.		13793	100				13799	16834	1-04-76	Valladolid	4-14
Da. Manuela Hernández Truñebano	Hija	Cabo D. Manuel Fernández Rodríguez	Inf.		2160	100				3000	3660	1-12-76	Oviedo	-
D. Francisco Reta Espejo	Padre	Cabo D. Antonio Teba Torres	Leg.		8977	40				3891	4381	1-02-76	Jaén	4
Da. Irene González de la Cruz	Hija	Sold. D. Clemente González González	Inf.		2033	25				3000	3660	1-11-76	Valladolid	4
Da. Avelina Camacho García	Vda.	Leg. C.P. D. Gregorio Díaz Camacho	Mutil.		8145	40				3458	4219	1-10-76	Tenerife	-
Da. Angela Pericet Darín	Hija	Leg. D. José Pericet Carrona	Leg.		1330	100				3000	3660	1-03-76	Madrid	12
Da. Carmen Ferrer Duarte	Hija	Paisano altd. (Cabo) D. Emilio Fe (rrer Fuster)	E.T.		2108	100				3000	3660	1-08-76	Zaragoza	-
D. Emilio Robledano Valiente	Hijo	Gde. D. Emilio Robledano Bravo	G.C.	Incapacit.	13703	40			5433	6251	7626	1-10-75	Las Palmas	-
Da. Clara Calvo Garriga	Hija	Gde. D. Joaquín Calvo Serena	G.C.		17442	25				4361	4706	1-01-77	Gerona	-
D. Francisco Romero Ruiz	Padre	Gde. D. José Romero Padilla	G.C.		11763	40						1-02-77	Málaga	4-6
Da. María Padilla Domínguez	Madre													
Da. Francisca Guzmán Berrea	Hija	Gde. D. Antonio Guzmán Gutiérrez	G.C.		12502	25				3076	3752	1-10-76	Cádiz	-
Da. Josefa Pérez García	Hija	Gde. D. Francisco Pérez Burgos	G.C.		14262	15				3000	3660	1-08-76	Huelva	4
Da. M.ª Angeles García Suárez	Vda.	Gde. D. Angel Mate Ramos	G.C.		14197	42				5863		1-03-77	Vizcaya	4-13
Da. Mercedes	Hija													
Da. Cristina	Hija													
Da. Josefa Torres Gavila	Hija	Carab. D. Antonio Torres Torres	Carab.	26-03-78	14962	25				3741	4564	1-04-76	Alicante	-
Da. Adriana Fernández Gid	Hija	Carab. D. Asauto Fernández Claro	Carab.	30-05-79	14297	25				3574	4361	1-02-76	Santander	-
Da. Antonia Porra Solar	Vda.	Carab. D. Martín Parejo Soria	Carab.		10972	30				3292	4016	1-09-76	Barcelona	4-14
Da. Ana Beltrán Vidal	Vda.	Pol. D. Juan de Dios Gil Liza	P.A.		9041	30			2713	3092	3773	1-01-75	Alicante	4-12

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
						H A S T A				DESDE 1-1-76 Pesetas			
						31-3-74 Pesetas	30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas				
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art.º 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.</p>													
<b>OBSERVACIONES</b>													
<p>1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Jral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gen. de Clases Pasivas).                  2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.                  3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art.º 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Té de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.                  4.- Percibirá, por una sola vez, la Ayuda de 10.000.- ptas. que determina la Ley 19/74.                  5.- Rehabilitación. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 6703.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.                  6.- La percibirá en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.                  7.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 5600.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.                  8.- Cesará de percibir esta pensión el día 15-4-77, fecha en que cumple la mayoría de edad.                  9.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 12-1-77 (D.O. nº 28) y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.                  10.- Desde la fecha de arranque hasta el 10-02-77, percibirá 3328.- ptas. mensuales correspondiente al 25% de la mitad del Regulador; a partir de esta fecha, según se indica en relación.                  11.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.                  12.- Rehabilitación.                  13.- Pensión temporal que percibirá hasta el 17-2-95, en que quedará extinguida.                  14.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-8-93, en que quedará extinguida.                  15.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-12-85, en que quedará extinguida.</p>													

25 de mayo de 1977

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

**Fuerzas Armadas**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 70 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. Jorge Renshaw Beautell y termina con el policía armado D. Julián González de Durana y Ortiz de Orruño.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		RETIRO D. O.	Fecha de Arranque		Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pescas	Porcentaje		Pescas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda			
D. Jorge Renshaw Beantall	Coronel	Infantería	56.791,00	90	48/77	1-06-77	51.112,00		S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(20)	
D. Pedro Celestino Rey Ardiá	Capitán Navío	Armada	58.819,25	90	244/76	1-05-77	52.937,00		Barcelona	Barcelona	(20)	
D. Angel Fernández García	Coronel Eº	Infantería	54.762,75	90	272/76	1-03-77	49.286,00		Madrid	D. G. Tesoro	(2,21)	
D. Basilio Lizarraga Izurrelae	Id.	Id.	52.734,50	90	293/76	1-04-77	47.461,00		Logroño	Logroño	(2,20)	
D. Sebastián Mendiara Navarro	Id.	Artillería	54.762,75	90	49/77	1-06-77	49.286,00		Huesca	Huesca	(2,20)	
D. Manuel Márquez Rodríguez	Teniente Coronel	Id.	52.734,50	90	49/77	1-03-77	47.461,00		Jerez de la F.	Jerez-Frontera	(20) Voluntario	
D. Enrique Saez García	Id.	Intendº Aire	54.762,75	90	28/77	1-07-77	49.286,00		Tarragona	Tarragona	(20)	
D. Tenancio Monasterio Muro	Ayts. P. S. M. (Comdte)	Sanidad M.	50.300,53	90	50/77	1-03-77	45.270,00		Guadalajara	Guadalajara	(3,21) Voluntario	
D. Benito Catoira Garzaoa	Comdte. Archivero	Armada	45.649,62	90	19/77	1-07-77	41.985,00		Madrid	D. G. Tesoro	(21)	
D. Esteban Azpeitia Ezpondaburu	Comandante Eº	Ingenieros	49.692,12	90	68/77	1-07-77	44.723,00		Salamanca	Salamanca	(4,21)	
D. José Bello Cano	Capitán	Sanidad M.	46.041,11	90	30/77	1-07-77	41.437,00		Madrid	D. G. Tesoro	(21)	
D. Francisco Duarte Costa	Ayts. Ecs. S. (Cap)	Id.	44.012,97	60	50/77	1-03-77	26.408,00		Ceuta	Ceuta	(422) Voluntario	
D. Luis García Hernández	Capitán	Oficinas M.	42.795,91	90	47/77	1-05-77	36.516,00		Madrid	D. G. Tesoro	(22)	
D. Benito Fragozo Valverde	Capitán Ingº Aert.	Aviación	51.720,37	90	17/77	1-05-77	46.540,00		Madrid	D. G. Tesoro	(21,60)	
D. Manuel Benjarín de Añajo	Capitán	G. Civil	40.767,86	80	19/77	1-02-77	32.611,00		Madrid	Alicante	(21) Voluntario	
D. Manuel Piñón Duaces	Id.	P. Armada	39.550,91	90	62/77	1-05-77	39.596,00		Santiago de C.	La Coruña	(21)	
D. Manuel Montero López	Teniente	Infantería	36.130,95	80	23/77	1-05-77	30.509,00		Fontevédr	Fontevédr	(23)	
D. José Ijalba Santander	Id.	Id.	36.934,05	80	48/77	1-05-77	29.531,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)	
D. Juan Arbones Arbores	Id.	Id.	26.267,50	60	120/51	1-09-76	1.761,00		Lérida	Lérida	(60.e)	
D. Bernardo de la Torre y López	Id.	Id.	24.937,50	60	273/42	1-09-76	1.962,50		Peñaranda de B.	Salamanca	(b)	
D. Manuel Luque Melinello	Id.	Id.	23.275,00	60	30/77	1-09-76	13.965,00		Barcelona	Barcelona	(c)	
D. Antonio Puig Gómez	Id.	Artillería	25.270,00	90	57/77	1-09-76	22.743,00		Madrid	D. G. Tesoro	(d)	
D. Manuel Rodríguez Albiol	Ex-Ofc. 2º Radts	Armada	26.932,50	90	53/77	1-09-76	24.239,25		San Fernando	Cádiz	(5,60.f)	
D. Fernando Armoso Peñeja	Electricista May.	Id.	33.256,00	90	185/76	1-12-76	29.925,00		El Ferrol C.	El Ferrol C.	(5,23,60.g)	
D. José Ibañez Almagera	Ex-Ofc. 1º Radts	Id.	27.098,75	90	30/77	1-09-76	24.389,00		Madrid	D. G. Tesoro	(4.h)	
D. José de Castro Parga	Teniente	Aviación	36.942,21	90	19/77	1-06-77	35.048,00		Las Palmas	Las Palmas	(23)	
D. Pascual Kari Urbaneja	Id.	Id.	35.509,34	80	22/77	1-06-77	29.207,00		Málaga	Málaga	(23)	
D. Marcelino Torralba Guirao	Id.	Id.	36.509,34	80	32/77	1-07-77	29.207,00		Cartagena	Cartagena	(23)	
D. Andrés Acónodo Montoya	Id.	G. Civil	36.914,15	80	15/77	1-05-77	29.531,00		Estrella	Valencia	(23)	
D. Guillermo Baeza García	Id.	Id.	34.885,90	80	15/77	1-05-77	27.909,00		Madrid	Alicante	(23)	
D. Alonso Romero Rivera	Id.	Id.	33.668,96	80	44/77	1-06-77	26.935,00		Sevilla	Sevilla	(23)	
D. Félix Jiménez Hernández	Id.	Id.	33.668,97	80	291/76	1-04-77	26.935,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)	
D. Bonifacio Barca Yubero	Teniente Comptº	Artillería	33.060,17	90	47/77	1-05-77	29.754,00		Madrid	D. G. Tesoro	(8,23,61)	
D. Antonio Gramscis Pizarro	Maestro Armero	C. A. S. E.	46.244,03	90	68/77	1-05-77	42.620,00		Madrid	D. G. Tesoro	(7,23)	
E. Emilio Mengual Ferrando	Subteniente	Aviación	32.654,56	80	22/77	1-06-77	25.124,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)	
D. Juan Ferrá Vidal	Id.	G. Civil	28.599,33	80	21/77	1-05-77	22.879,00		Felanit	Baleares	(23)	
D. Agustín Iglesias Pacheco	Brigada M. Bande	Infantería	26.975,70	80	23/77	1-05-77	21.581,00		Málaga	Málaga	(23)	
D. Esteban Garriga Mallafre	Ex-Brigada	Id.	19.118,75	90	42/77	1-09-76	17.207,00		Lérida	Lérida	(j)	
D. José Vidal Bonnia	Id.	Id.	19.121,75	60	34/77	1-09-76	10.873,00		Barcelona	Barcelona	(k)	
D. Emilio Martínez Carbonero	Brigada	Legión	25.758,77	80	51/77	1-06-77	20.607,00		Zaragoza	Zaragoza	(23)	
D. Amancio Rodríguez Morán	Conserje 1º	Ejército T.	31.843,03	90	75/77	1-07-77	23.659,00		Madrid	D. G. Tesoro	(8,23,30)	
D. Angel López López	Brigada	G. Civil	26.164,47	90	221/76	1-01-77	23.548,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23,60)	
D. Inocencio Morón Arroyo	Id.	Id.	26.570,08	80	69/77	1-07-77	21.256,00		Pastreña	Guadalajara	(23)	
D. Francisco Lorenzo González	Id.	Id.	26.570,08	80	69/77	1-07-77	21.256,00		Palencia	Palencia	(23)	
D. Francisco Pérez Galindo	Id.	Id.	26.164,47	80	21/77	1-05-77	20.932,00		Barcelona	Barcelona	(23)	
D. Alejandro Tejero Hermando	Id.	P. Armada	27.381,43	90	68/77	1-04-77	24.543,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)	
D. Marcelo Miguel Suardi	Conserje 2º	Armada	26.772,79	90	230/76	1-05-77	24.096,00		Madrid	D. G. Tesoro	(9,23)	
D. Ovidio García Melgar	Sargento 1º	G. Civil	18.952,50	90	167/76	1-11-76	17.057,00		Seo de Urgel	Lérida	(23,60.m)	
D. Antonio Merino Palomo	Sargento	Artillería	15.793,75	60	53/77	1-09-76	9.476,25		Málaga	Málaga	(62.n)	
D. Clemente Delgado Carbajal	Id.	G. Civil	17.123,75	90	194/76	1-09-76	15.411,37		Barcelona	Barcelona	(24,60.o)	
D. Juan Marín Martín-López	Id.	Id.	18.457,11	80	44/77	1-03-77	14.766,00		Málaga	Málaga	(23)	
D. Antonio Arias López	Id.	P. Armada	22.513,23	90	62/77	1-04-77	20.262,00		Oviedo	Oviedo	(23)	
D. Juan González Cabrera	Sargtº Compltº	Artillería	17.456,25	90	72/58	1-10-76	15.710,00		La Laguna	S. C. Tenerife	(10,63.p)	
D. Enrique González García	Cabo 1º	Legión	13.994,99	90	44/77	1-03-77	12.595,00		Barcelona	Barcelona	(23)	
D. José Zubeldía Moreno	Id.	Id.	12.372,37	75	44/77	1-03-77	9.279,00		Bilbao	Vizcaya	(26)	
D. Serafín Sánchez Sánchez	Guardia	G. Civil	13.254,36	80	69/77	1-07-77	14.603,00		Fuente del Canto	Badajoz	(26)	
D. Abelardo Sánchez Rodríguez	Id.	Id.	13.254,36	80	69/77	1-07-77	14.603,00		Campo del Campo	Valladolid	(26)	
D. José Nuez Sosa	Id.	Id.	12.967,50	90	56/77	1-09-76	11.671,00		Llamberts	Baleares	(28,60.r)	
D. Cristóbal Espinosa Serrano	Id.	Id.	16.632,74	80	69/77	1-07-77	13.305,00		Madrid	D. G. Tesoro	(27)	
D. Jesús Calderón Centellas	Id.	Id.	16.631,69	80	69/77	1-07-77	13.305,00		Madrid	D. G. Tesoro	(27)	

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Felipe Latorre Nieto .....	Guardia	G. Civil	16.631,74	80	69/77	1-07-77	13.305,00		Zaragoza	Zaragoza	(27)
D. Casto Chavales Palacios .....	Id.	Id.	16.631,74	80	46/77	1-03-77	13.305,00		Vidrorras	Gerona	(27)
D. Agustín Emilio Vellero .....	Id.	Id.	15.320,43	80	69/77	1-07-77	12.656,00		Madrid	D. G. Tesoro	(28)
D. Eliseo Herzmestia Torrubia .....	Id.	Id.	15.039,12	80	69/77	1-07-77	12.007,00		Pueblo de Dueñas	Guadalajara	(28)
D. Inocencio Cabezon Sánchez .....	Id.	Id.	14.197,80	80	69/77	1-07-77	11.356,00		Madrid	D. G. Tesoro	
D. José Carrasa Ortega .....	Ex-Garabiero	Id.	12.967,50	50	52/77	1-09-76	6.484,00		Irún	Guipúzcoa	(60.rr)
D. Ernesto Taberero Hernández .....	Guardia	Id.	12.302,50	50	28/77	1-09-76	6.151,00		Moncada y R.	Barcelona	(60.s)
D. Manuel Sevilla Sandoval .....	Id.	Id.	6.756,66	30	73/55	1-05-72	2.029,99		Sevilla	Sevilla	(t)
D. Julián González de Durana y Ortiz de Orruzo .....	Policia	P. Armada	19.065,67	80	62/77	1-03-77	15.253,00		Bilbao	Vizcaya	(26)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, artº 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y con conducto de la Autoridad que la haya practicado, lo cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

**OBSERVACIONES:**

- (2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
- (3) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.
- (4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.
- (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
- (7) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.
- (8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
- (9) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento 1º.
- (10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.
- (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (28) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (30) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (61) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que se lo fijó con el empleo de Alférez de Complemento de Artillería, que queda anulado.
- (62) - Previa liquidación y deducción de lo cobrado por la pensión alimenticia concedida a su esposa Doña LEONOR MAYO MAYO, que queda anulada.
- (63) - No siendo imputable al interesado el error aritmético padecido por la Administración y al objeto de causarle el menor trastorno económico posible, procede anular el señalamiento aprobado por la Sala de Gobierno de fecha 28-9-76 (D.O. 284), con el fin de que sean restituidas al interesado las cantidades que hayan podido ser descontadas como consecuencia de la liquidación practicada en virtud de dicho acuerdo.
- (a) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 19.228,00 pesetas mensuales.
- (b) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 18.254,00 pesetas mensuales.
- (c) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 17.037,00 pesetas mensuales.
- (d) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 27.746,00 pesetas mensuales.
- (e) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 29.572,00 pesetas mensuales.
- (f) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 36.509,00 pesetas mensuales.
- (g) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 29.754,00 pesetas mensuales.
- (h) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 20.992,00 pesetas mensuales.
- (i) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 11.265,00 pesetas mensuales.
- (m) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 20.810,00 pesetas mensuales.
- (n) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 11.561,00 pesetas mensuales.
- (o) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 18.802,00 pesetas mensuales.
- (p) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 19.167,00 pesetas mensuales.
- (r) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 14.238,00 pesetas mensuales.
- (rr) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 7.910,00 pesetas mensuales.

(t) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de marzo de 1974; desde 1 de abril de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 19/74 percibirá 2.500 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 3.000 pesetas mensuales; desde 1 de enero de 1976 a fin de diciembre del mismo percibirá 4.000 pesetas mensuales y desde 1 de enero de 1977 por Ley 38/76 percibirá 4.839 pesetas mensuales.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Con-

tralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal mili-

tar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 106 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el Coronel de Infantería D. Julio Zapico Rodríguez y termina con el policía armado D. Jesús López Moyá.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO	Fecha de	Haber mensual		Punto de residencia y Delegación de Hacienda		OBSERVACIONES
			Pesetas		D. O.	Arraque	que le	por la que debe cobrar	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
			Pesetas			D. M. A.	Pesetas	Cts.			
D. Julio Zapico Rodriguez	Coronel	Infantería	56.791,00	90	48/77	1-06-77	51.112,00	00	León	León	(20)
D. Anastasio Rollán García	Id.	Id.	56.791,00	90	48/77	1-06-77	51.112,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Francisco Huch Pont	Id.	Id.	56.791,00	90	43/77	1-06-77	51.112,00	00	Barcelona	Barcelona	(20)
D. Luis Marín Manaver	Coronel Farmacia	Farmacia M.	50.706,25	90	65/77	1-07-77	45.636,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(21)
D. Vicente Roy Ballastín	Coronel Capellán	Eclesiástico	52.734,50	90	50/77	1-06-77	47.461,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(20)
D. Eugenio Moreno Moreno	Coronel Hº	Infantería	52.734,50	90	48/77	1-06-77	47.461,00	00	Torralba de O.	Toledo	(2.20)
D. Domingo Sánchez Lacunza	Id.	Ingenieros	43.140,10	90	45/77	1-06-77	47.826,00	00	Valencia	Valencia	(2.20)
D. Luis Fraja González	Teniente Coronel	Infantería	52.734,50	90	43/77	1-06-77	47.461,00	00	Sta Eugenia de R.	La Coruña	(20)
D. Juan González Arroyo	Id.	Artillería	54.762,75	90	49/77	1-03-77	45.286,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(20) Voluntario
D. Javier de Lugo Pérez	Ete. Coronel Hº	Id.	50.706,25	90	59/77	1-04-77	45.636,00	00	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(3.21) Voluntario
D. Antonio Landeira Feijó	Comandante	Infantería	52.734,50	90	23/77	1-05-77	47.461,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(20.30.38)
D. Hilario Benito Benito	Id.	Caballería	48.272,28	90	41/77	1-06-77	43.445,00	00	Puebla de Yeltes	Salamanca	(20)
D. Juan Garrido Díaz	Comdte. Máquinas	Armada	48.677,83	90	285/77	1-07-77	43.810,00	00	El Ferrol G.	El Ferrol G.	(20)
D. Juan José Bay Artaza	Comdte. Ingº. Aert.	Aviación	42.593,25	50	10/77	1-02-77	23.297,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(22) Voluntario
D. Miguel Simón Tellez	Comandante Hº	Artillería	49.692,12	90	75/77	1-07-77	44.723,00	00	Piñana	Almería	(4.21)
D. Antonio Martín Mejías	Id.	Id.	49.692,12	90	75/77	1-07-77	44.723,00	00	Plasencia	Cáceres	(4.21)
D. Ramón Guimera Ibañet	Id.	Id.	49.692,12	90	49/77	1-06-77	44.723,00	00	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(4.21)
D. Sixto Casas Alonso	Id.	Ingenieros	51.720,37	90	16/77	1-05-77	46.548,00	00	Barcelona	Barcelona	(4.21)
D. Alejandro Sánchez-Gabezudo											
Fernández	Capitán	Infantería	32.418,75	90	53/77	1-09-76	29.177,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(a)
D. Benito Carrillo Torres	Ex-Capitán	Ingenieros	27.433,25	60	288/76	1-09-76	16.459,00	00	Córdoba	Córdoba	(b)
D. Sencalio Buaña González	Ayte. Téc. S. 1ª	Cap. Sanidad M.	44.012,96	90	50/77	1-06-77	39.612,00	00	Málaga	Málaga	(21.4)
D. Genabrando Baños Freire	Capitán	Oficinas M.	50.097,72	90	70/77	1-07-77	45.088,00	00	Orense	Orense	(21)
D. Antonio Caspas Jodar	Id.	Id.	48.475,08	90	44/77	1-06-77	43.628,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Basilio Alcazar Mila	Id.	Id.	48.475,08	90	70/77	1-07-77	43.628,00	00	Alicante	Alicante	(21)
D. Cristino Santiago Díaz	Id.	Id.	47.663,75	90	41/77	1-03-77	42.897,00	00	Dos Hermanas	Sevilla	(21) Voluntario
D. Félix Pineda Erosed	Id.	Id.	47.258,15	90	47/77	1-05-77	42.532,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(21.30)
D. Constantino Fontana Gerónimo	Id.	Id.	45.229,78	90	70/77	1-07-77	40.707,00	00	La Coruña	La Coruña	(21)
D. Juan Basset Pérez de Iera	Ex-Teniente Navío	Armada	27.431,25	90	75/77	1-09-76	24.688,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(60.c)
D. Cristóbal Mirat López	Capitán Máquinas	Id.	46.852,43	90	252/76	1-06-77	42.167,00	00	El Ferrol G.	El Ferrol G.	(21)
D. Cejso - Andrés Pérez Fuentes	Id.	Id.	30.756,25	90	20/77	1-09-76	27.681,00	00	Valencia	Valencia	(60.d)
D. Gregorio González Bapia	Capitán	Aviación	46.041,11	90	22/77	1-06-77	41.437,00	00	Murcia	Murcia	(21)
D. Pedro Latasa Gómez de Segura	Id.	G. Civil	39.956,53	80	68/77	1-07-77	31.965,00	00	Sadaba	Zaragoza	(21)
D. Lorenzo Zaragoza Gárate	Id.	Id.	39.956,53	80	44/77	1-06-77	31.965,00	00	Martos	Zaragoza	(21)
D. Rafael Velez Blancas	Id.	P. Armada	38.739,61	90	62/77	1-05-77	34.866,00	00	Valladolid	Valladolid	(21)
D. Gomersindó Yagüe Barral	Teniente	Infantería	23.275,00	60	34/77	1-09-76	13.969,00	00	Valladolid	Valladolid	(21)
D. Miguel Koreta Blázquez	Id.	Legión	36.914,06	80	43/77	1-06-77	29.531,00	00	Gullera	Valencia	(61.f)
D. Argimiro Santana Escococnea	Teniente Máquinas	Armada	44.621,38	90	285/76	1-06-77	40.159,00	00	Prat de Llobregat	Barcelona	(21)
D. José Raúl Milán	Teniente	Aviación	39.753,53	90	13/77	1-05-77	35.778,00	00	El Ferrol G.	El Ferrol G.	(21)
D. Eliseo Embiá Villaverde	Id.	Id.	36.508,34	80	26/77	1-06-77	29.207,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Manuel Ríos Rodríguez	Id.	G. Civil	34.889,90	80	44/77	1-06-77	29.207,00	00	Valencia	Valencia	(23)
D. Constancio Hernández Bravo	Id.	Id.	32.452,03	80	68/77	1-07-77	27.909,00	00	Salamanca	Salamanca	(23)
D. Fabio Santamaría Castañeda	Teniente Hº	Bapt. E. T.	33.871,49	90	55/77	1-06-77	25.962,00	00	Santander	Santander	(23)
D. Constantino Casero Ferras	Tercer Maquinista	Armada	20.947,50	60	20/77	1-09-76	30.484,00	00	Salamanca	Salamanca	(23.71)
D. Antonio Muñoz Rico	Id.	Id.	20.947,50	60	20/77	1-09-76	12.569,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(6.g)
D. José María Castelló Manzano	Ex-Auxl. 2º (Brigadº)	Id.	20.947,50	60	134/77	1-09-76	12.569,00	00	El Ferrol G.	El Ferrol G.	(6.g)
.....											
D. José Gómez Claros	Subteniente	Aviación	16.126,25	60	51/77	1-09-76	9.675,75	00	Valencia	Valencia	(8.62.h)
D. Felipe Gómez Moreno	Id.	Id.	33.465,83	90	154/76	1-04-77	30.119,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Juan Jiménez López	Id.	G. Civil	30.626,57	90	248/76	1-02-77	27.564,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Francisco Galán Mleno	Id.	Id.	30.626,49	80	69/77	1-07-77	24.501,00	00	Villarrubio	Cuenca	(23)
D. Victoriano Barcos Barcos	Id.	Id.	30.220,87	80	46/77	1-06-77	24.177,00	00	Zamora	Zamora	(23)
D. Antonio Romero Florido	Id.	Id.	29.003,95	80	69/77	1-07-77	23.203,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(23)
D. Victorino Alaz Fernández	Id.	Id.	29.409,56	80	69/77	1-07-77	23.528,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Victorino Arrieta Gómez	Id.	Id.	28.599,33	80	46/77	1-06-77	22.879,00	00	Valladolid	Valladolid	(23)
D. Diego Arrieta Gómez	Brigada	Infantería	26.570,00	80	30/77	1-05-77	21.256,00	00	Velez-Málaga	Málaga	(23)
D. Carlos Recondo Avila	Id.	Id.	18.121,25	60	36/77	1-09-76	10.872,50	00	Oviedo	Oviedo	(1)
D. José Villalobos Moreno	Id.	Id.	18.121,25	60	36/77	1-09-76	10.873,00	00	Granada	Granada	(4)
D. Santiago Galán Sánchez	Id.	Artillería	20.116,25	90	52/77	1-05-76	18.109,00	00	Getafe	D. G. Tesoro	(1)
D. Martín Pizarro de la Cruz	Id.	Artillería	20.116,25	90	259/64	1-09-76	18.104,62	00	Madrid	D. G. Tesoro	(60.j)
D. José Navarro de la Cruz	Id.	Id.	21.296,60	80	282/76	1-01-77	17.037,00	00	Paterna	Valencia	(60.j)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		RETIRO D. O.	Fecha de Arranque		Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje		D. M. A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
D. Francisco Aguilar López	Brigada	Ingenieros	19.118,75	90	40/77	1-09-76	17.206,87		Valencia	Valencia	(60.k)	
D. Fabián Navarro Sánchez	Ex-Auxl. 1º Electo	Armada	17.123,75	60	297/76	1-09-76	10.274,25		Madrid	D. G. Tesoro	(m8)	
D. José Candelario Martínez	Brigada	G. Civil	27.381,39	90	21/77	1-05-77	24.643,00		Gerona	Gerona	(23)	
D. Antonio Boyán Baya	Id.	Id.	26.164,47	90	51/77	1-01-77	23.543,00		Huelva	Huelva	(23.60)	
D. Pedro Galán Domínguez	Id.	Id.	29.004,02	80	46/77	1-06-77	23.203,00		Talavera de la R.	Toledo	(23)	
D. Manuel Rodríguez Rubio	Id.	Id.	26.975,78	80	61/77	1-04-77	21.581,00		Valencia	Valencia	(23)	
D. Antonio Expósito Lecorte	Id.	Id.	26.570,08	80	46/77	1-06-77	21.256,00		Gerona	Gerona	(23)	
D. Angel Cordero López	Id.	Id.	26.164,47	80	21/77	1-05-77	20.932,00		Huelva	Huelva	(23)	
D. Pedro Pérez Mejías	Id.	Id.	26.164,47	80	69/77	1-07-77	20.932,00		San Fernando	Cádiz	(23)	
D. Alejo Gómez López	Id.	Id.	26.164,47	80	21/77	1-05-77	20.932,00		Vera	Almería	(23)	
D. Casimiro Hernández Romero	Sargento 1º	Id.	23.112,09	80	297/76	1-04-77	18.498,00		Palau de Flügamar	Barcelona	(23)	
D. Salvador Ruiz Martínez	Id.	Id.	22.716,48	80	69/77	1-07-77	18.173,00		Villanueva del A.	Jaén	(23)	
D. José Puig Alba	Ex-Sargento	Infantería	14.463,75	60	42/77	1-09-76	8.678,00		Lérida	Lérida	(n)	
D. Máximo Andrés Vicente	Id.	Artillería	11.803,75	30	37/77	1-09-76	3.541,00		Madrid	D. G. Tesoro	(p)	
D. Manuel Pizarro Ávila	Id.	Id.	11.471,25	30	39/77	1-09-76	3.441,00		Gotafe	D. G. Tesoro	(p)	
D. José González Morcillo	Sargento	G. Civil	22.513,66	80	46/77	1-06-77	18.011,00		Esparragalejo	Badajoz	(23)	
D. Florentino Rosco Luengo	Id.	Id.	20.891,04	80	46/77	1-06-77	16.713,00		Cáceres	Cáceres	(24)	
D. Angel Galán Vicente	Id.	Id.	18.862,80	40	39/77	1-03-77	7.545,00		Teruel	Teruel	Voluntario	
D. Sergio Miranda Pérez	Cabo 1º	Legión	12.136,25	90	154/76	1-11-76	10.923,00		Camas	Sevilla	(60.n)	
D. José Esparcia Miranda	Id.	P. Armada	16.209,37	80	290/65	1-01-76	12.967,00		Madrid	D. G. Tesoro	(60.27.m)	
D. José Arroyo Pérez	Cabo	Regtº G. Real	19.674,15	80	68/77	1-07-77	15.739,00		Madrid	D. G. Tesoro	(26)	
D. Bernardino Sierra Vicente	Guardia	G. Civil	19.876,99	80	58/77	1-06-77	15.902,00		Iñáres	Jaén	(26)	
D. Anacleto Lázaro Iario	Id.	Id.	16.631,74	90	46/77	1-02-77	14.969,00		Fuentejalón	Zaragoza	(27.60)	
D. Alfredo Matebuena Santos	Id.	Id.	18.254,36	80	46/77	1-06-77	14.603,00		Santillana del M.	Santander	(27)	
D. Pedro Muñoz Rocha	Id.	Id.	18.254,36	80	242/76	1-02-77	14.603,00		Madrid	D. G. Tesoro	(26.60)	
D. Ramón Parres Villa	Id.	Id.	18.254,36	80	69/77	1-07-77	14.603,00		Valencia	Valencia	(26)	
D. Sergio Pegalajar Galán	Id.	Id.	18.234,36	80	69/77	1-07-77	14.603,00		Sevilla	Sevilla	(26)	
D. Pablo Izquierdo Chicote	Id.	Id.	17.443,05	80	290/76	1-04-77	13.954,00		Madrid	D. G. Tesoro	(27.60)	
D. Melchor Garrote de Pedro	Id.	Id.	17.443,05	80	46/77	1-06-77	13.954,00		Zamora	Zamora	(26)	
D. Manuel Pascual Chicote	Id.	Id.	17.443,05	80	69/77	1-07-77	13.954,00		Madrid	D. G. Tesoro	(26)	
D. Crescencio Pérez Pérez	Id.	Id.	16.631,74	80	69/77	1-07-77	13.305,00		Albendea	Cuenca	(27)	
D. Juan Abelsira Sánchez	Id.	Id.	16.631,74	80	22/77	1-05-77	13.305,00		Bejar	Salamanca	(27)	
D. Alejandro Romero Alfaro	Id.	Id.	16.631,74	80	69/77	1-07-77	13.305,00		Montellano	Sevilla	(27)	
D. Félix González Díaz	Id.	Id.	15.820,43	80	46/77	1-06-77	12.656,00		Mesegar de G.	Avila	(28)	
D. Félix Baena Valverde	Id.	Id.	15.009,12	80	46/77	1-06-77	12.007,00		Santurce	Vizcaya	(28)	
D. Emilio Jiménez Martín	Id.	Id.	14.197,80	80	59/77	1-07-77	11.358,00		Zapardiel de la C.	Avila	(28)	
D. José Molina Fernández	Id.	Id.	7.700,00	80	274/76	1-06-74	6.160,00		Granada	Granada	(s)	
D. Eliseo Reyero Tejerina	Policia	P. Armada	19.876,99	80	10/76	1-03-77	15.902,00		Vidanas	León	(26)	
D. César Fabián de Pedro	Id.	Id.	19.876,99	80	35/77	1-04-77	15.902,00		Madrid	D. G. Tesoro	(26)	
D. Mateo Fernández Salgado	Id.	Id.	18.254,36	80	28/77	1-02-77	14.603,00		Madrid	Orense	(26)	
D. Manuel Gómez Hernández	Id.	Id.	14.962,50	80	211/62	1-01-76	11.970,00		Madrid	D. G. Tesoro	(26.60)t)	
D. Francisco Guerrero López	Id.	Id.	17.443,05	80	25/77	1-03-77	13.954,00		Málaga	Málaga	(26)	
D. Juan Cazorla Fernández	Id.	Id.	14.297,50	80	158/57	1-01-76	11.438,00		Madrid	D. G. Tesoro	(27.60.v)	
D. Vicente Alarín Andrés	Id.	Id.	16.631,74	80	10/77	1-03-77	13.305,00		Madrid	D. G. Tesoro	(27)	
D. Pablo Pérez Ranz	Id.	Id.	14.297,50	70	1/62	1-01-76	10.008,00		Madrid	D. G. Tesoro	(28.60;x)	
D. Bienvenido Sebastián Pardo	Id.	Id.	14.297,50	70	101/60	1-01-76	10.008,00		Barcelona	Barcelona	(28.60;x)	
D. Rufino Rivero Martín	Id.	Id.	14.197,80	80	35/77	1-03-77	11.358,00		Madrid	D. G. Tesoro	(28.60;z)	
D. Jesús López Moya	Id.	Id.	13.632,50	60	231/57	1-01-76	8.179,50		Madrid	D. G. Tesoro	(28.60;z)	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, artº 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (E.O. del Estado número 363), previo el depósito de un mes a contar desde el día siguiente al de aquélla notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

- OBSERVACIONES:
- (2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
  - (3) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.
  - (4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.
  - (6) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Alférez.
  - (7) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.
  - (8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.

G O B I E R N O	EMPLEOS	ARMA O C U E R P O	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas			D. N. A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
(20)	- Con derecho a percibir mensualmente la	cantidad de 1.567,00 pesetas,	por la pensión de la Mejora de						la Plaza de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.		
(21)	- Con derecho a percibir mensualmente la	cantidad de 800,00 pesetas,	por la pensión de						la Plaza de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.		
(22)	- Con derecho a percibir mensualmente la	cantidad de 400,00 pesetas,	por la pensión de						la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.		
(23)	- Con derecho a percibir mensualmente la	cantidad de 338,00 pesetas,	por la pensión de						la Cruz a la Constancia en el Servicio.		
(24)	- Con derecho a percibir mensualmente la	cantidad de 300,00 pesetas,	por la pensión de						la Cruz a la Constancia en el Servicio.		
(26)	- Con derecho a percibir mensualmente la	cantidad de 338,00 pesetas,	por la pensión de						la Gratificación de Permanencia en el Servicio.		
(27)	- Con derecho a percibir mensualmente la	cantidad de 300,00 pesetas,	por la pensión de						la Gratificación de Permanencia en el Servicio.		
(28)	- Con derecho a percibir mensualmente la	cantidad de 200,00 pesetas,	por la pensión de						la Gratificación de Permanencia en el Servicio.		
(30)	- Con derecho a percibir mensualmente la	cantidad de 200,00 pesetas,	por la pensión de						una Medalla de Sufrimientos por la Patria.		
(38)	- Con derecho a percibir mensualmente la	cantidad de 4.520,00 pesetas,	por la pensión de						del 20% de Militado de Guerra por la Patria, sobre el sueldo de Coman-		
(60)	- Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este se-										
(61)	- Previa liquidación y deducción de la pensión alimenticia que se le fijó a su esposa I <sup>a</sup> JOSEFINA FERRER PALOMARES, que queda anulada.										
(62)	- Previa liquidación y deducción de la pensión alimenticia que se le fijó a su esposa I <sup>a</sup> ASALTA LAMAS ANON, que queda anulada.										
(a)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 35.596,00 pesetas mensuales.										
(b)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 20.080,00 pesetas mensuales.										
(c)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 30.119,00 pesetas mensuales.										
(d)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 33.771,00 pesetas mensuales.										
(e)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 17.037,00 pesetas mensuales.										
(g)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 15.334,00 pesetas mensuales.										
(h)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 11.804,00 pesetas mensuales.										
(i)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 13.265,00 pesetas mensuales.										
(j)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 22.088,00 pesetas mensuales.										
(k)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 20.992,00 pesetas mensuales.										
(m)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 12.535,00 pesetas mensuales.										
(n)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 10.587,00 pesetas mensuales.										
(p)	- Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.976, por aplicación de la Ley 19/74 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 4.380,00 pesetas mensuales.										
(r)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 13.326,00 pesetas mensuales.										
(rr)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 15.320,00 pesetas mensuales.										
(s)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1 <sup>o</sup> de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 7.084,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 7.700,00 pesetas mensuales; durante el año 1.976 percibirá 8.778,00 pesetas mensuales y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 10.709,00 pesetas mensuales.										
(t)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 14.603,00 pesetas mensuales.										
(v)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 13.954,00 pesetas mensuales.										
(x)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 12.210,00 pesetas mensuales.										
(z)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 <sup>o</sup> de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 9.979,00 pesetas mensuales.										

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.